



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 541785E

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2020

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las veinte horas del día 27 de agosto de 2020, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Isabel María Tornero Restoy, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales:

LISTA DE ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
SONIA ALONSO PANTOJA
ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
ANA MARÍA MAQUEDA MARTÍN-GRANDE
ALFREDO HERNANDEZ BENITO
MARIA DEL CARMEN DEL CASTILLO NOMBELA
MARIA DEL ROSARIO GARCIA VILLALUENGA
MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA
VICTOR SANCHEZ SALCEDO

GRUPO MUNICIPAL PP

FRANCISCO JAVIER HERRERO POYATO
MARTA ALVAREZ RODRIGUEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

LUIS MEROÑO ALONSO
DAVID CORTES JORGE

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

RUBEN HERNANDEZ VILLASEVIL

Secretaria

CARMEN RODRIGUEZ MORENO

LISTA DE NO ASISTENTES

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JIMENEZ
MONICA RONCO BARGUEÑO
CRISTIAN HUMBERTO PAZ PAZ

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE MAYO Y 14 DE JULIO DE 2020.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA D7MW H9NN CDLZ T3L7

Acta de Pleno de 27 de agosto de 2020 - SEFYCU 2093669

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

Conocido el borrador citado anteriormente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los CATORCE miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020 ordenándose la transcripción al Libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 2020.

Conocido el borrador citado anteriormente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los CATORCE miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día 14 de julio de 2020 ordenándose la transcripción al Libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

2.- TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PAU DEL SE-28 NN.SS. EMPLAZAMIENTO: SE-28 NN.SS.

Por parte del Sr. Presidente se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 28 de julio de 2020.

"PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR SE-28 DE LAS NN.SS. DE BARGAS.

Por parte del Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

Expediente general 1964/2020 (14/06 PAUs)
Serie documental 3.1.5.16 – PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANIZADORA
OBJETO: SE-28
ASUNTO: Propuesta dictamen Comisión Informativa

PRIMERO. Mediante acuerdo adoptado el 17/07/2009 el Ayuntamiento-Pleno aprobó, previa elección de una alternativa técnica y de una proposición jurídico-económica, el Programa de Actuación Urbanizadora del SE-28 de las NNSS, adjudicando la ejecución del mismo a Vianor Proyectos Inmobiliarios S.A (único licitador presentado). La alternativa técnica, redactada en julio de 2007 por D. Javier Henche Blanco y por D. Juan Carlos de Gracia Díaz, quedó conformada por un Plan Parcial de Desarrollo y por un Proyecto de Urbanización.

SEGUNDO. En ningún momento llegó la sociedad adjudicataria a suscribir los compromisos, asumir las obligaciones y prestar las garantías correspondientes, lo que hubiera debido formalizarse a través del convenio urbanístico. Consecuentemente, el Programa de Actuación Urbanizadora no tuvo acceso al Registro administrativo que funciona en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística ni pudo ser objeto de publicación la aprobación definitiva, en aras de la eficacia del planeamiento aprobado y, con la publicación de las normas urbanísticas, su entrada en vigor.

TERCERO. Por auto de 9/12/2013 del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid se declaró en concurso voluntario a información del Registro Mercantil de Madrid (expedida el día 15/06/2020), en la que quedan acreditados Vianor Proyectos Inmobiliarios S.A (BOE nº 67 de 19/03/2014). Consta asimismo incorporada al expediente asimismo los siguientes actos relacionados con el procedimiento concursal:



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020

- Auto de apertura de la fase de liquidación. Fecha de resolución:28/02/2017
- Auto de aprobación del plan de liquidación. Fecha de resolución:22/06/2017
- Auto de formación de la sección de calificación. Fecha de resolución:22/06/2017

CUARTO. El 5/03/2015 se recibe Sentencia de 27/01/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo (Sentencia nº 8/2015) que anula el acuerdo de 17/07/2009 del Ayuntamiento-Pleno, retrotrayendo las actuaciones a fin de que el Ayuntamiento proceda a subsanar los defectos apreciados en el Fundamento de Derecho SEGUNDO de la resolución, y requiera a la adjudicataria Vianor Proyectos Inmobiliarios S.A para que acredite su solvencia técnica y económica en la forma prevista en los artículos 16 y ss. del RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dando cumplimiento a esta Sentencia, el 15/04/2015 el Ayuntamiento-Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Anular el acuerdo de elección de alternativa técnica y proposición jurídico-económica, aprobación del PAU del SE-28 y adjudicación de su ejecución, adoptado por el Ayuntamiento-Pleno el 17/07/2009

SEGUNDO. Retrotraer las actuaciones al momento en el que procede subsanar los defectos apreciados en el Fundamento de Derecho SEGUNDO de la resolución adoptada el 27/01/2015 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo (nº 8/2015). Siendo dicho momento, conforme se justifica en el Fundamento de Derecho CUARTO, el que permita concluir una nueva redacción técnica del instrumento que se determina como adecuado (PPM), anterior al trámite de información pública. Por las razones expresadas en el citado Fundamento de Derecho*, procede modificar no sólo el instrumento de planeamiento adecuado (PPM) que se incluye en la alternativa técnica del Programa, sino también el Proyecto de Urbanización inicialmente redactado (julio de 2007). Asimismo la proposición jurídico-económica, que no puede quedar referida a una alternativa técnica sustancialmente distinta a aquella que con motivo de la elección original (17/07/2009) asumió. Siendo procedente, en definitiva, la redacción de una nueva alternativa técnica y la tramitación de un nuevo procedimiento de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora.

*Se expresa en el Fundamento de Derecho CUARTO del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno el 15/04/2015 lo siguiente:

“Básicamente, los defectos a los que se refiere el Fundamento de Derecho SEGUNDO de la Sentencia aludida derivan de una nueva delimitación del SE-28 con relación a la establecida en las NNSS, al clasificar como SRNU de Protección de Infraestructuras los terrenos de dominio público de la CM-4003 y sus zonas de servidumbre (según determinaciones del Decreto 242/2004 RSRLTAU), lo que afectaba –entre otros- a terrenos incluidos en el referido sector. El instrumento adecuado que debió utilizar y tramitar el Ayuntamiento es un Plan Parcial de Mejora, si bien se utilizó un Plan Parcial de Desarrollo, lo que hubiera supuesto requerir un informe preceptivo y vinculante a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo que no consta solicitado, siendo calificados dichos vicios del procedimiento de anulabilidad y no de nulidad de pleno derecho, por las razones que en el propio Fundamento de Derecho se expresan.

Por lo tanto, el vicio determinante de la anulabilidad no se limita, sin más, a la solicitud y emisión por la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística del informe preceptivo y vinculante a que se refiere el artículo 38.3 del TRLOTAU, lo que exigiría una aprobación inicial previa del instrumento por parte del Ayuntamiento. La subsanación de dicho vicio ha de partir necesariamente de una nueva redacción técnica del instrumento que se determina adecuado (PPM), considerando para ello lo establecido en los artículos 39 del TRLOTAU y 64 del Decreto 248/2004 RPLTAU. Una vez redactado procede el sometimiento a información pública del Plan conforme al artículo 38.1.b) del TRLOTAU, si bien al tramitarse junto con un Programa de Actuación Urbanizadora son de aplicación las reglas correspondientes a éstos.

Determinado que el momento al que han de retrotraerse las actuaciones es el de la redacción, anterior al trámite de información pública, hay que tener en cuenta los efectos que sobre el procedimiento de aprobación produce la entrada en vigor de una serie de normas que en la actualidad resultan de aplicación, y que no estaban vigentes cuando se tramitó el anterior procedimiento (que terminó con el acuerdo anulado), así: Ley 2/2009 de Medidas Urgentes en materia de Vivienda y Suelo (modifica el TRLOTAU-2004), Decreto 178/2010 NTP para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales, Decreto 29/2011 RAETRLTAU, Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

En particular, la Disposición Final Primera de la Ley 2/2009 modifica la Ley 9/1990 de Carreteras y Caminos en los siguientes términos: “Art. 27.5. Los terrenos considerados como dominio público, así como sus zonas de servidumbre, deberán ser clasificados en todo caso como SRNUP de Infraestructuras, siempre y cuando no formen parte de los desarrollos previstos por el planeamiento. Cuando estos terrenos formen parte de los desarrollos previstos en los planes, deberán calificarse como SG de Infraestructuras y adscribirse a los ámbitos correspondientes al objeto de su acondicionamiento e incluso de su obtención a favor de la Administración titular de la carretera. La zona comprendida entre la línea límite de edificación y la zona de servidumbre podrá ordenarse por el planeamiento con usos que no comporten edificación”

Es decir, los terrenos que, a través de un PPM y en virtud de lo establecido en el Decreto 242/2004 RSRLTAU debían ser clasificados como SRNUP de Infraestructuras, a partir de la modificación de la Ley 9/1990 de Carreteras y Caminos, y al formar parte del desarrollo previsto en las NNSS, deben ser clasificados como SG de Infraestructuras y adscribirse al ámbito correspondiente (SE-28) al objeto de su acondicionamiento y obtención a favor de la Administración titular de la carretera. Ello tiene importantes repercusiones en cuanto al contenido de la alternativa técnica y, asimismo, de la proposición jurídico- económica que conforman el Programa de Actuación Urbanizadora. Así, al deber incluirse el SG en el sector, se modifican la superficie del Área de Reparto, el aprovechamiento tipo, etc. Se modificarían determinaciones del proyecto de urbanización, el presupuesto, afectando a la estimación de gastos de urbanización que prevé el art. 115 del TRLTAU, a la retribución del urbanizador (ya sea en solares resultantes de la actuación o mediante cuotas de urbanización), habría que considerar las relaciones, acuerdos alcanzados y disponibilidad por parte del urbanizador de los nuevos terrenos a integrar en el sector, etc. Razones por las que no cabe la conservación de trámite alguno, viéndose afectados la totalidad de los documentos que integraron el PAU del SE-28 aprobado”

QUINTO. El acuerdo anterior fue notificado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo, para la debida constancia en autos de la total ejecución de la Sentencia (nº 8/2015), así como a cuantos interesados constan en el procedimiento administrativo (siendo notificado Vianor Proyectos Inmobiliarios S.A –a través de sus administradores concursales- el27/04/2015)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno el 15/04/2015, dando cumplimiento a la Sentencia (nº 8/2015, de 27/01/2015) del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo, anuló el acuerdo de elección de alternativa técnica y proposición jurídico-económica, aprobación del PAU del SE-28 y adjudicación de su ejecución, adoptado por propio Ayuntamiento-Pleno el 17/07/2009, y retrotrae las actuaciones al momento en el que procedes subsanar los defectos apreciados en el Fundamento de Derecho SEGUNDO de la resolución adoptada el 27/01/2015 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo (nº 8/2015), siendo dicho momento el que permita concluir una nueva redacción técnica del instrumento que se determina como adecuado (PPM), anterior al trámite de información pública, (...) y siendo procedente, en definitiva, la tramitación de un nuevo procedimiento de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora.

SEGUNDO. Tratándose de Programas de Actuación Urbanizadora de iniciativa particular o a desarrollar en régimen de gestión indirecta, cualquiera podrá solicitar de la persona titular de la Alcaldía que someta a información pública una alternativa técnica de Programa de Actuación Urbanizadora comprensiva de los documentos expresados en el artículo 110.4.1 del TRLTAU, pudiendo la persona titular de la Alcaldía (art. 120.2 TRLTAU):

- a) Elevar al Pleno del Ayuntamiento propuesta motivada de desestimación de la solicitud. El Pleno a su vez podrá desestimarla o, en su caso, establecer unas bases orientativas para la selección del urbanizador, acordando lo dispuesto en la siguiente letra.
- b) Someter la alternativa a información pública, junto con las observaciones o alternativas que, en su caso, estime convenientes.

En similares términos, el artículo 85.1.b) del Decreto 29/2011 RAETRLTAU determina que el procedimiento de aprobación de Programas de Actuación Urbanizadora en régimen de gestión indirecta pueda iniciarse a instancia de persona interesada, mediante solicitud dirigida al titular de la Alcaldía instando la formulación de las Bases y posterior sometimiento a información pública y aprobación de la pertinente alternativa técnica de Programa de Actuación Urbanizadora y restante documentación requerida por el Título V del TRLTAU y por este Reglamento, a la que deberá





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

acompañarse además acreditación de la personalidad del solicitante, así como justificación de su capacidad de obrar y de la solvencia técnica y económica con que cuenta para el desarrollo y promoción de la actuación urbanizadora en la forma establecida en la legislación de contratos del sector público; en ningún caso podrán resultar adjudicatarios de un Programa de Actuación Urbanizadora aquellos sujetos que están incurso en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas por la legislación de contratos del sector público. Entre estas prohibiciones se encuentran (art. 71.1.c) LCSP): "Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso"

Presentada la documentación referida en el art. 85.1.b), la persona titular de la Alcaldía adoptará el acuerdo que proceda de entre los siguientes:

- a) Inadmitir a trámite la solicitud, con archivo de las actuaciones, cuando se dé el supuesto previsto en el art. 85.3 (tramitación por el procedimiento de impulso particular) o cuando para el ámbito a que se refiera el Programa de Actuación Urbanizadora objeto de la solicitud no exista aún ordenación detallada debidamente aprobada y en vigor y cuya formulación se reserve el Municipio, señalando a la persona o personas interesadas su derecho a formular la propuesta de planeamiento que proceda.
- b) Requerir a la persona solicitante o solicitantes para que en un determinado plazo, no superior a un mes, subsanen o complementen la documentación exigida y los requisitos establecidos en la letra b) del número 1 de este artículo
- c) Elevar al órgano competente, propuesta debida y suficientemente motivada de adopción del acuerdo que proceda de entre los dos siguientes:
 - 1) Desestimación de la solicitud por no adecuarse al orden de prioridades y la secuencia del desarrollo urbanístico municipal.
 - 2) Estimación de la solicitud con establecimiento de las pertinentes Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora.

TERCERO. Anulado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno el 17/07/2009, y retrotraídas las actuaciones al momento inicial de la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora, Vianor Proyectos Inmobiliarios S.A no presentó nuevo Plan Parcial de Mejora, ni acreditó ante el Ayuntamiento su solvencia técnica y económica, en los términos que establece la Sentencia (nº 8/2015, de 27/01/2015) del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo.

Sucede además que la sociedad promotora se encuentra incurso en un procedimiento concursal, estando acreditados -seguido en el Juzgado de lo Mercantil de Madrid- la apertura de la fase de liquidación (resolución de 28/02/2017), y la aprobación del plan de liquidación (resolución de 22/06/2017). Dispone el artículo 361.2 de la Ley de Sociedades de Capital que "la apertura de la fase de liquidación en el concurso de acreedores producirá la disolución de pleno derecho de la sociedad". Esta situación -en sí misma considerada- debe suponer el archivo del procedimiento por pérdida de la capacidad jurídica y de obrar de la peticionaria promotora del PAU e, igualmente, impide material y jurídicamente acreditar a aquella capacidad técnica y solvencia económica para promover el PAU conforme exigía la sentencia, más allá -incluso- de la concurrencia de la circunstancia prevista en el artículo 85.1.b)-2º párrafo del Decreto 29/2011 RAETRLOTAU (jurídicamente la sociedad no existe)

Inexistente la sociedad, no es posible requerirle para que acredite su solvencia técnica o económica (art. 85.1.b) del RAETRLOTAU) ni impulsar el procedimiento de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora no iniciado de oficio mediante la formulación de las pertinentes Bases, procediendo resolver la terminación del procedimiento por apreciación de la concurrencia de la causa prevista en el artículo 84.2 de la Ley 39/2015LPACAP

De conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos establecidos en el





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 541785E

art.82.2 del RD 2568/1986 ROFRJEL, en relación con los arts. 123 y 126.1, se somete a la Comisión Informativa de Urbanismo para dictamen sobre la misma y, en su caso, elevación al Pleno del Ayuntamiento, propuesta para la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. La terminación del procedimiento de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del sector SE-28 de las NNSS, promovido por la sociedad Vianor Proyectos Inmobiliarios S.A, por la imposibilidad material de continuarlo por la siguiente causa sobrevenida: disolución de pleno derecho de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 361.2 del RD Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estando acreditados en el expediente:

- Declaración de concurso de la sociedad (auto de 19/12/2013 del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, BOE nº 67 de19/03/2014)
- Apertura de la fase de liquidación (resolución de28/02/2017)
- Aprobación del plan de liquidación (resolución de22/06/2017)

SEGUNDO. Comunicar al Pleno del Ayuntamiento la presente resolución en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y constancia de la misma.

TERCERO. Notificar la resolución a cuantos interesados constan en el procedimiento administrativo.

Tras las intervenciones producidas al respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD acuerdan:

- PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.
- SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta."

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, de los CATORCE miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

PRIMERO. La terminación del procedimiento de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del sector SE-28 de las NNSS, promovido por la sociedad Vianor Proyectos Inmobiliarios S.A, por la imposibilidad material de continuarlo por la siguiente causa sobrevenida: disolución de pleno derecho de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 361.2 del RD Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estando acreditados en el expediente:

- Declaración de concurso de la sociedad (auto de 19/12/2013 del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, BOE nº 67 de19/03/2014)
- Apertura de la fase de liquidación (resolución de28/02/2017)
- Aprobación del plan de liquidación (resolución de22/06/2017)

SEGUNDO. Comunicar al Pleno del Ayuntamiento la presente resolución en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y constancia de la misma

TERCERO. Notificar la resolución a cuantos interesados constan en el procedimiento administrativo.

3. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, PARA LA PUESTA EN DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA.

La Sra. Alcaldesa informa del convenio firmado con la Diputación Provincial de Albacete para el uso por parte del Ayuntamiento de Bargas de los aplicativos y herramientas que integran la plataforma electrónica SEDIPUALBA, aprobado por Decreto de Alcaldía número 2020/647 de 30 de abril de 2020.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA D7MW H9NN CDLZ T3L7

Acta de Pleno de 27 de agosto de 2020 - SEFYCU 2093669

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

Toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** y dice: Bueno, yo, me gustaría saber, este procedimiento, o sea, este convenio, qué supone económicamente para el Ayuntamiento de Bargas, o sea, cuánto importe del presupuesto va destinado, vamos, saber cuanto vamos a pagar por el convenio con la Diputación, si es un convenio anual, o si es de más de un año, quería saber un poco el contenido económico de este convenio, de la aplicación.

Explica la **SRA. SECRETARIA**: En el expediente aparecen todos los documentos que hemos tenido que ir tramitando con la Diputación para poder llegar a buen puerto y poder firmar el convenio. El convenio, yo creo recordar que es para cuatro años, y el coste, que tiene una fórmula un tanto compleja, creo recordar que asciende aproximadamente 7.000 euros, siete mil y pico. Las cantidades sí que aparecen en el expediente, pero yo ahora mismo no tengo acceso al mismo. Si quieres, lo vemos con posterioridad. Imagino que el importe que aparece es anual, pero, en cualquier caso, los años posteriores va disminuyendo, porque la puesta en funcionamiento tiene mayor coste, lógicamente. También va en función de un número de usuarios, no te puedo aclarar, tiene una fórmula muy compleja para su cálculo que aparece en el convenio. De todas formas, el expediente tiene la fiscalización favorable de la Interventora, que, por otro lado, no es un contrato, es un convenio, y no está sometido a licitación, es la celebración de un convenio con otra administración pública, tampoco hay ningún problema a efectos de plurianualidades. Si quieres luego lo podemos ver un poco más despacio.

El **SR. HERRERO** puntualiza: Vale, no, si es que no he visto el expediente, es que he visto que el expediente tiene un montón de carpetas y nos íbamos a volver locos, para la duda que yo tenía, que quería saber, era exactamente el importe.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, de los **CATORCE** miembros Corporativos presentes **ACUERDA**:

RATIFICAR el Decreto de Alcaldía número 2020/647 de 30 de abril de 2020, de aprobación del convenio firmado con la Diputación Provincial de Albacete para el uso por parte del Ayuntamiento de Bargas de los aplicativos y herramientas que integran la plataforma electrónica SEDIPUALBA.

4. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RUTA ESCOLAR.

El Portavoz del Grupo Municipal PP presenta la siguiente moción para su debate:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS PARA SOLICITAR A LA ALCALDESA DE BARGAS INFORMACIÓN, A FACILITAR A LAS FAMILIAS, DE CARA AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR.

El Grupo Municipal del **PARTIDO POPULAR** en el Ayuntamiento BARGAS, conforme a lo previsto en el **artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la situación sanitaria en la que nos encontramos y debido a la falta de organización por parte de este gobierno en el ámbito educativo.

A la incertidumbre de cómo se va a empezar el nuevo curso, tenemos que sumar la precaria situación que en más de una ocasión hemos denunciado y que vienen aguantando los alumnos de nuestro instituto desde hace mucho tiempo, en cuanto a falta de espacio físico dado el volumen desmesurado de matrículas.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020

Esta situación, produce enormes quebrantos y perjudican gravemente a los vecinos y a nuestros jóvenes quienes se han visto perjudicados por la mala gestión de este gobierno, quienes, en el mejor de los escenarios observados, han tenido que transformar sus viviendas en aulas improvisadas utilizando sus recursos personales para poder acceder a ello.

Sin olvidar el descuido al que se han visto sometidos aquellos alumnos más desfavorecidos y sin recursos, que tuvieron que esperar algo más de un mes a que se les dotara de los recursos necesarios para tener acceso a este derecho fundamental que es la educación.

Ante la alarma social, y la incertidumbre que perturban la tranquilidad de los vecinos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bargas, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. - Plantear una modificación de los presupuestos del 2020 y destinar una partida presupuestaria para poner en funcionamiento una ruta escolar para favorecer y ayudar a todos los alumnos matriculados en el Instituto Julio Verne, tanto en las zonas de urbanizaciones como en el resto de las zonas que quedan alejadas del centro educativo.

SEGUNDO. - Instar a la Consejería de educación de Castilla-La Mancha, para que dé instrucciones necesarias para poder poner en marcha el próximo curso escolar con la mayor seguridad para toda la comunidad educativa, aumente la dotación y mejore las instalaciones del Instituto Julio Verne de Bargas.

TERCERO. - Crear un plan de acción claro y eficaz para resolver con la mayor celeridad las posibles situaciones que se puedan ocasionar dependiendo de los diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar debido a la pandemia.

CUARTO. - Solicitar apoyo financiero a la Diputación de Toledo y a la Junta de Comunidades para la consecución de estos fines."

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por CINCO votos a favor (PP, Cs e IU) y NUEVE votos en contra (PSOE), **ACUERDA:**

NO APROBAR la moción para solicitar a la Alcaldesa de Bargas información, a facilitar a las familias, de cara al comienzo del curso escolar.

Las intervenciones producidas en este punto del orden de día se transcriben a continuación.

En primer lugar, toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** diciendo: Muchas gracias. Bueno, la moción que presentamos el 10 de junio, que tenía que haber ido al Pleno el 27, no, el 14 de julio, pero casi mejor en este momento porque está más cerca el inicio del curso escolar y es más de actualidad esta moción. Tenemos que decir, la exposición de motivos y la motivación de esta moción pues es la falta de organización por parte del Gobierno de la Junta en materia educativa, la incertidumbre ante el nuevo curso escolar y la precaria situación del Instituto Julio Verne por falta de espacio, que ya hemos hablado aquí en este Ayuntamiento en repetidas ocasiones, pues agravan un poco la situación del inicio del curso escolar por la presencia de la pandemia. No podemos olvidar también que hay muchos alumnos que no han tenido acceso a la educación, que es un derecho fundamental, por falta de recursos, por falta de medios, por la brecha digital. No ha tenido esa posibilidad mucha gente, muchos alumnos, y ante la alarma social, la incertidumbre, que perturban la tranquilidad de los vecinos, presentamos estas propuestas de acuerdo, que son cuatro: La primera, planteamos una modificación de los presupuestos de 2020 para destinar una partida presupuestaria y poner en funcionamiento una ruta escolar para favorecer y ayudar a todos los alumnos matriculados en el Instituto Julio Verne, tanto en las zonas de las urbanizaciones como en el resto de zonas que quedan alejadas del centro educativo. Pensamos que, lejos de lo que se ha propuesto por parte de la Ministra de ir en bici y esas ideas peregrinas, creo que se podría hacer un esfuerzo para dotar de una ruta



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

escolar a los alumnos del Instituto Julio Verne. En segundo lugar, instamos, o queremos instar a la Consejería de Educación, a que dé unas instrucciones claras de cara a la puesta en marcha del próximo curso escolar que den mayor seguridad para toda la comunidad educativa, que aumente la dotación y mejore las instalaciones del Instituto Julio Verne de Bargas. En tercer lugar, queremos que se apruebe, o que se cree un plan de acción claro y eficaz para resolver con mayor celeridad las posibles situaciones que puedan ocasionar dependiendo de los diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar a partir del inicio de las clases. Y cuarto, solicitar apoyo financiero, tanto a la Diputación de Toledo como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para conseguir estos fines. Esa es la moción.

A continuación el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** expone: Bueno, nosotros vamos a apoyar la moción porque solamente hay que darse cuenta de las condiciones en las que está el Instituto. Pero en la moción se explica como la mala gestión del Partido Socialista en la Junta, cuando resulta que el Partido Popular tiene pendiente una huelga del profesorado en la Comunidad de Madrid. Entonces, pues lecciones pocas, ni de unos ni de otros.

Interviene el **SR. CORTÉS, Concejala del Grupo Municipal Cs** para manifestar: En primer lugar, quería preguntar si falta algún punto en la moción, ya que en el título pone: solicitar a la Alcaldesa de Bargas información y en ningún acuerdo he visto dicha solicitud. Metiéndonos en la moción, estamos a favor, con algunas consideraciones, pero como siempre decimos, estamos en un Pleno extraordinario, por lo que no podemos modificar las mociones, y tampoco el Partido Popular de Bargas está abierto a modificarlas antes de llevarlas a Pleno. Sobre el primer punto estamos de acuerdo, y de hecho, ya presentamos en el Pleno del 30 de julio de 2019 una moción para garantizar el transporte escolar en las urbanizaciones de Bargas, incluso lo cuantificamos. Y era un coste perfectamente asumible para el Ayuntamiento. Pero fue rechazada tan solo por los votos del Partido Socialista de Bargas. Espero que un año después tengamos más suerte y sea apoyada, por el bien de nuestro pueblo. En el segundo punto, reiterar que ya vamos tarde en la vuelta al aula en tiempos del COVID, y aunque hubo unas instrucciones de la Consejería en julio, generaron gran incertidumbre en gran parte de la sociedad educativa. Además, hoy han salido unas instrucciones por parte del Gobierno estatal y las Comunidades Autónomas, pero vienen tarde. Además, nosotros modificaríamos este punto añadiendo todos los centros educativos de Bargas, no solo el instituto. En el tercer punto, no nos queda claro quién debe crear el plan: ¿el Ayuntamiento, la Junta...? La Junta tiene las competencias en educación, pero no nos queda claro. En fin, votamos a favor, pero nos hubiera gustado participar en la moción, ya sea estando en un Pleno ordinario o con una moción conjunta.

Seguidamente, la **SRA. MAQUEDA, Concejala del Grupo Municipal PSOE** y aclara: Gracias. Bueno, respecto a esta moción que ya se presentó el verano pasado, esta vez la presenta el Grupo Popular, yo sí que le pido al Grupo Popular que tenga un poco más de coherencia y que no engañemos a la ciudadanía con datos que sabemos que no podemos cumplir. En el año 2011, estando gobernando el Partido Popular, de las 13.000 rutas escolares que había en Castilla-La Mancha se quedaron en poco más de 900. Todos los alumnos y las alumnas de bachillerato y de formación profesional vieron eliminado el derecho que se les había garantizado en las transferencias educativas en el año 2000. Después, cuando se habla de transporte urbano, fue lo que ahora es un derecho del alumnado, el transporte a los centros educativos dentro de la misma localidad. En el Decreto del 2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades, este Decreto que continúa en vigor, que publicó el Partido Popular, hace referencia a una ley del gobierno anterior. Como le decía, ningún gobierno dentro de la localidad legisla el que haya un transporte para los vecinos, y sigue en vigor. La Ley de Educación de Castilla-La Mancha del 2010 establece que el transporte escolar estará dirigido al alumnado escolarizado en centros públicos que esté obligado a desplazarse fuera de la localidad de residencia. Es muy fácil presentar mociones y decir que se garantice este derecho cuando sabemos que no corresponde a esta institución realizarlo y que en la normativa a la que contemplamos nos habla de una distancia de 5 kilómetros, y del punto más lejano de Bargas al Instituto estamos hablando de 3 kilómetros 200 metros. Por eso la Junta de Comunidades no garantiza ese transporte dentro de la localidad. Ahora mismo vosotros pedís este transporte escolar y, bueno, nos gustaría saber de qué manera lo organizaríais, si iría por todos los barrios, si pararía en los diferentes puntos también de la zona del centro de Bargas... Bien cerca está Toledo, por ejemplo, el barrio de Azucaica, tiene que ir en transporte urbano a los institutos o llevándolos las propias familias. ¿Se puede hacer? Por supuesto, de hecho, desde el Ayuntamiento, se está colaborando con las AMPAS para esa gestión del transporte privado que no ha dejado de ocasionar problemas, porque cuando un alumno de ese transporte decide no subir, o no continuar con la ruta





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

escolar, ¿cómo hacemos para el pago de ese transporte? Sigue pagando el alumno que se ha dado de baja, no sigue pagando, a qué hora tendría que llegar el autobús a la zona del centro de Bargas para luego ir a la cuesta del Águila y continuar... No sé, si ustedes plantean un proyecto, pues se puede estudiar, pero de momento no lo han planteado, más allá de pedir cosas que saben que no se pueden cumplir. Y, bueno, pues todas estas cuestiones, en cuanto al transporte escolar, que es el primer punto del Instituto, ya se debatieron el año pasado y ya están encima de la mesa, ya se dijo los motivos por los que no se podía realizar o no se podía hacer, pero seguimos diciendo: colaboramos con las AMPAS, estamos dispuestos a sentarnos y este equipo de gobierno siempre está, y ha estado siempre, dispuesto a ayudar en lo que le corresponde. En el segundo punto del Orden del Día .. perdón, en el segundo punto de la moción, instan a la Consejería para que dé instrucciones necesarias para el próximo curso escolar. Bueno, no sé si saben que la Junta de Comunidades, además de mandar unas instrucciones en julio que vosotros, bueno, que decís que son insuficientes, hoy se han detallado un poco más porque también, como sabéis, estamos en una pandemia y el día a día va cambiando, y con ese mundo cambiante que tenemos hoy en día, quizá de un día para otro las circunstancias puedan cambiar y por ello las instrucciones, por eso creo que se han esperado hasta hoy, mañana, como sabéis, comparece la Consejera para informar sobre las medidas que se van a llevar a cabo. No obstante, hasta ahora, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha invertido 16 millones de euros en comprar 57.000 dispositivos tecnológicos digitales para atajar la brecha digital del alumnado, se ha hecho la prueba de COVID a más de 30.000 docentes, han reducido las ratios, han aumentado las plantillas, se va a poner la figura de un responsable de COVID dentro de los centros, se han creado esos grupos estable y burbuja que hemos dicho que se van a crear dentro de los centros. Todo eso, nosotros, desde el Ayuntamiento de Bargas, estamos en constante comunicación, intensa y fluida, durante todo el verano, con todos los centros educativos de Bargas, hemos colaborado con ellos en hacer un plan de limpieza que hicimos durante el mes de julio para que se cumpla a rajatabla el protocolo COVID que nos mandan desde la Junta de Comunidades; toda esta información también se dará en una Comisión de Educación que haremos la semana que viene, pero bueno, si queréis alguna información sobre esto, pues en la próxima comisión, pero bueno, también para que se sepa. Y se han establecido, en esas instrucciones se abordaron, y ya voy al punto tercero, esos tres escenarios, los tres escenarios que eran: la presencialidad total, la semipresencial y la posibilidad de realizar las clases online. En cuanto haya un positivo de COVID, el protocolo que tienen los centros, ya sabéis que hoy se ha publicado que cuando hay tres, se cierra el centro entero, si solamente hay uno, por eso los grupos estable o burbuja, para también facilitar la conciliación y que la economía no pare, que era uno de vuestros puntos fuertes. Y en cuanto al Instituto Julio Verne, no sé si saben que ya están las seis aulas construidas, y que, bueno, nosotros hace poco estuvimos por allí, si se dieran una vuelta por allí lo sabrían, en esas seis aulas hay 17 mesas y 17 sillas, y a partir de 3º de la ESO se puede garantizar que haya semipresencialidad, por lo que no va a haber masificación, ya que además de los turnos y además del uso de distintos espacios que tiene el centro, no van a necesitar, contando con los tres grupos que se van al instituto de Olías. Y, bueno, pues no sé si me dejo algo, no sé si hay alguna cuestión más. En cuanto al plan, ya os digo que mañana se va a complementar esas instrucciones, pero los centros educativos de Bargas, yo hablo de los centros educativos de Bargas, hemos estado todo el verano trabajando para que estén puestos en marcha, tanto de los centros educativos, hablo también de la Escuela Infantil, para que el día 1 estén abiertos con todas las garantías y sean centros escolares seguros, y para que las familias, yo entre ellas, que soy madre, esté tranquila con que sus hijos reciban ese derecho que es la educación. Y nada más, gracias.

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL** diciendo: Sí, yo solamente un apunte. Ha dicho que la normativa del transporte escolar la aprobó Cospedal en el 2010, 2011, cinco años y medio lleváis gobernando, no habéis sido capaces de cambiarlo. No estaréis muy disconformes con esa normativa.

Interviene el **SR. HERRERO** para exponer: Gracias. Bueno, primero, por contestar a Rubén, que ha sido el primero en intervenir, habla de la huelga de la Comunidad de Madrid que, precisamente, ha sido suspendida, o sea, no hay huelga en la Comunidad de Madrid. Luego también hay que decir que el papelón de los sindicatos, que solo convocan huelga allí donde está gobernando Isabel Díaz-Ayuso, del Partido Popular. Y, curiosamente, la Comunidad de Madrid ha sido la primera en sacar un plan de medidas para el inicio del curso escolar. En cuanto a lo que ha comentado la Concejala del Partido Socialista, siempre se habla de Cospedal, y yo estoy de acuerdo con Rubén, hasta cuándo vais a seguir hablando de Cospedal. Cospedal dejó el gobierno hace ya más de cinco años, entonces creo que es un mal argumento. ¿Por qué presentamos la moción del transporte escolar? Bueno, pues porque es una demanda de los padres y de los alumnos de la que nos hacemos eco. Somos transmisores de una





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

necesidad y una demanda por parte de los usuarios. Y yo al final, lo que quiero es saber si estáis dispuestos a apoyar o no esta moción, no que os excuséis en tiempos pasados y en datos que no van a ningún lado. Se trata de poner los medios para solucionar problemas y dar respuesta a necesidades de los alumnos. En cuanto a lo que comentaba el compañero de Ciudadanos, es cierto que nosotros votamos a favor de una moción en la que recogían esta medida, agradecemos el apoyo que vais a mostrar, pero sí que dices que no contamos con vosotros a la hora de presentar las mociones. Lleváis dos Plenos presentando mociones conjuntas y no nos habéis llamado, o sea, habéis hecho moción conjunta con el PSOE, Izquierda Unida y PSOE, en el Pleno del 14 de julio, no nos llamasteis para apoyar, precisamente no nos llamasteis, pero votamos a favor, porque nos parecía una cosa razonable, y hoy presentáis una moción conjunta del tema de la ocupación con el Partido Socialista y no nos habéis llamado, o sea, que tampoco me parece que nos tengáis que reprochar que no os llamemos cuando presentamos nosotros las mociones, porque vosotros no lo hacéis. En definitiva, se trata de dar soluciones a los problemas que tiene la gente y la preocupación de los padres, que se acerca la fecha y hay muchos vacíos, y muchas incertidumbres. Decía la compañera del Partido Socialista que se está esperando hasta el último minuto porque la pandemia cambia día a día. Pues yo diría que habéis estado esperando a que volviera el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha vuelto después de tres semanas de vacaciones, se ha lavado las manos, como Pilatos, ha salido su Ministra diciendo que los alumnos en bici, como medida anti-contagio, y ahora la papeleta y el papelón lo tienen las Comunidades Autónomas, la de Madrid, la de Castilla-La Mancha y las de toda España, que son las que tienen que tomar y coger el toro por los cuernos. Para ese viaje no necesitamos alforjas. Para decir nada y menos, lo podía haber hecho antes el Presidente del Gobierno de irse de vacaciones, y estas tres semanas que él ha estado por ahí, las Comunidades Autónomas podían haber estado tomando medidas o haciendo planes de una cosa tan seria como es la vuelta al colegio de los alumnos. Por lo tanto, la responsabilidad, la responsabilidad es piramidal. El presidente del Gobierno, el Presidente de la Junta de Comunidades, para mí son los dos grandes responsables de la incertidumbre y del grado de ansiedad que se ha generado ante la vuelta al colegio. Nada más.

Finaliza la **SRA. MAQUEDA**: Sí, solamente un apunte. Nada y menos fueron las instrucciones de julio, que dicen que no vale, y en las que ya se planteaban esos tres escenarios que se han vuelto a plantear hoy en las instrucciones. De todos modos, mañana se complementarán. Y respecto a la recuperación de las rutas, hemos recuperado 400 rutas escolares, 400, y reabierto más de 50 colegios rurales que cerraron en la época anterior. Entonces, recuperar sí que hemos recuperado, pero destruir es más fácil que construir. Y nada más, gracias.

5. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

El **SR. HERRERO**, Portavoz del Grupo Municipal PP, da lectura a la moción que se transcribe a continuación:

“MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bargas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos"- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 541785E

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bargas presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Manifiestar:

1. el apoyo expreso del Ayuntamiento de Bargas al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.
2. el profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una "apariencia" de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.

Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.

3. solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:
 - no transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
 - no defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.
 - provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.
4. el compromiso del Ayuntamiento de Bargas con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.
5. y el profundo rechazo este Ayuntamiento/ Diputación/ Cabildo /Consell Insular a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo

Instar al gobierno de España a:

6. respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
7. que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes regionales y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por CUATRO votos a favor (PP y Cs) y DIEZ votos en contra (PSOE e IU), **ACUERDA:**

NO APROBAR la moción para para instar al gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las entidades locales.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA D7MW H9NN CDLZ T3L7

Acta de Pleno de 27 de agosto de 2020 - SEFYCU 2093669

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 35



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

A continuación, se transcriben literalmente las intervenciones producidas.

En primer lugar, el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** expone: Muchas gracias. Bueno, esta moción viene motivada por dos hechos puntuales, uno que se produjo el 3 de agosto en la Federación de Municipios y Provincias, donde se aprobó con el voto de calidad del Presidente de la Federación de Municipios y Provincias, Abel Caballero, Alcalde Socialista de Vigo, el voto de calidad, que hizo que se aprobara un acuerdo con el Gobierno que, básicamente, fue lo que se aprobó en el Consejo de Ministros del día siguiente, el 4 de agosto, el Real Decreto Ley 27/2020 del 4 de agosto, donde lo que se plantea por parte del Gobierno es ni más ni menos que la expropiación, o la apropiación, de todo el superávit que han atesorado los últimos años los ayuntamientos. El Partido Popular, a nivel nacional, ha presentado un recurso de inconstitucionalidad porque invade competencias autonómicas, autonómicas no, invade competencias de la administración local, vulnera concretamente los artículos 137 y 142 de la Constitución española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las Entidades Locales, y en síntesis viene a ser la supresión de 15.000 millones de euros de todos los ayuntamientos de España para políticas partidistas. Precisamente en este Pleno del 14 de julio, antes de que se produjera este acuerdo en la Federación de Municipios y Provincias y antes de que se aprobara el Real Decreto Ley 27/2020 hubo una moción conjunta por parte del Partido Socialista, Ciudadanos e Izquierda Unida, que el Partido Popular votó a favor, que venía un poco a decir esto, pero venía a decir esto antes de que se produjera este hecho, estos dos hechos. Por lo tanto, esperamos que igual que hubo unanimidad en aquel día pues la vuelva a haber aquí. Y, además, por parte del Partido Popular, hemos presentado dos preguntas escritas, que esperamos que se contesten al final del Pleno, porque queremos saber exactamente de qué cantidad de dinero hablamos, cuál es el superávit del Ayuntamiento de Bargas con decimales, para saber de qué dinero se quiere privar al pueblo de Bargas, y saber si finalmente la Alcaldesa va a hacer un Decreto cediendo esos importes o no. Esas dos preguntas escritas espero que se contesten también al final del Pleno. Pero bueno, ahora, lo que quiero que la moción que os sometemos a votación, las propuestas de acuerdo que sometemos al Pleno del Ayuntamiento, es en primer lugar, es que el Ayuntamiento de Bargas apoye expresamente el recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular del Congreso de los Diputados presentó ante este Real Decreto Ley 27/2020. En segundo lugar, el profundo rechazo de este Ayuntamiento de Bargas al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la Federación Española de Municipios y Provincias para lograr un acuerdo que diera una apariencia de apoyo unánime a este Real Decreto Ley. Hay que recordar que solo votaron los socialistas y en contra Ciudadanos, Partido Popular e incluso sus socios de gobierno se abstuvieron, Unidas Podemos. Luego solicitar a los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, Alcalde de Vigo del Partido Socialista, por no transmitir con la debida diligencia ni transparencia la información adecuada sobre las negociaciones al Ministerio de Hacienda, por no defender los intereses de las Entidades Locales y por provocar con su actitud que por primera vez en la Federación Española de Municipios y Provincias se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo. En cuarto lugar, el compromiso del Ayuntamiento de Bargas con la ley de estabilidad presupuestaria como herramienta para garantizar el correcto funcionamiento de las finanzas locales, que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora se reclaman por parte del Gobierno de la nación. En quinto lugar, profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles. Y, por último, instar al Gobierno de España, primero, a respetar y garantizar la autonomía que la Constitución española y las leyes otorgan a las Entidades Locales, segundo, que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y, por último, dar traslado del acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial, a los portavoces de los grupos políticos del Congreso, del Senado y de las Cortes regionales de Castilla-La Mancha, y a la Junta del Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** diciendo: Bueno, tanto el acuerdo de la FEMP como el posterior Real Decreto Ley, nos parece insuficiente, y no cumple con los objetivos finales marcados en el pacto programático entre PSOE y Unidas Podemos para el gobierno de coalición. No obstante, consideramos que el acuerdo puede tener mayor alcance y traducirse en nuevas medidas que permitan más avances en la defensa de la autonomía local y el fortalecimiento del municipalismo. En este sentido, creemos que este acuerdo no puede ni debe



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020

FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

entenderse por parte del Gobierno como un punto y final, y que, por lo tanto, puede mejorarse durante el trámite parlamentario. La negociación entre nuestros grupos y el Ministerio de Hacienda se produjo en el último momento, y se consiguieron algunos avances, como son: 1) Se incorpora el compromiso de aprobar en la presente legislatura un nuevo sistema de financiación local y crear una mesa de trabajo técnico entre la FEMP y el Gobierno. 2) Se abre la posibilidad de que todos los ayuntamientos incorporen remanentes hasta el límite de su déficit, participen o no en el préstamo. 3) Se autoriza a las Entidades Locales a utilizar su superávit o remanente de tesorería para gastos generales, si fuera superior a 31 de diciembre de 2019 para financiar gastos en 2020, siempre que cumplan con el equilibrio presupuestario al cierre de este ejercicio, es decir, el préstamo al Estado no es la única opción para los ayuntamientos en el Real Decreto Ley. 4) No se exigirá el cumplimiento de la regla de gasto durante el ejercicio 2020, con el compromiso de estudiar su ampliación para el 2021. 5) Se incorpora que las Entidades Locales participarán de forma directa como beneficiarias del fondo de recuperación de la Unión Europea. 6) Se plantean mecanismos de ayuda a municipios con problemas de liquidez o que se encuentren en riesgo financiero a través de las diputaciones con renegociaciones de préstamo con el Estado. El PSOE ya ha dicho en varias ocasiones en distintos espacios, ante las críticas del Partido Popular, que nadie ha planteado alternativas al acuerdo de la FEMP, pero eso es mentira. Nuestra propuesta concreta, que no necesita ninguna modificación legislativa y que hemos estado defendiendo durante todo este tiempo, ha sido la siguiente: Suspensión de las normas coercitivas que se aplican ante el incumplimiento de las reglas fiscales y en concreto de la regla de gasto, para que puedan abordar las políticas necesarias para proteger a la población de las consecuencias de la pandemia. En ese sentido, se procedería a modificar la guía de interpretación de la regla de gasto para que los gastos extraordinarios y refuerzos en la contratación derivados de esta crisis en servicios sociales y promoción social, atención a las personas, limpieza, desinfección, seguridad ciudadana y EPI para los empleados municipales no computen con la regla de estabilidad y techo de gasto. Permitir recuperar los límites de la masa salarial, al amparo de lo anterior, para la contratación de personal con carácter temporal y extraordinario en servicios esenciales gestionados directamente por las Entidades Locales. ¿Y ahora qué decirle al PSOE? Que interceda con el Ministerio de Hacienda para que abandone su cerrazón y la negativa a sentarse a negociar de verdad con la FEMP para mejorar el acuerdo. Que recuerde lo recogido en el acuerdo de coalición de Unidas Podemos, que recoge, por ejemplo, la derogación de la conocida como Ley Montoro. Que el PSOE no tiene la mayoría en el Congreso de los Diputados, y que para que el Real Decreto Ley salga adelante tiene que sentarse a negociar y aceptar las enmiendas y propuestas de otros grupos. Que si los ayuntamientos estamos en esta situación es porque modificaron el artículo 135 de la Constitución española junto al Partido Popular para anteponer los intereses de la banca frente a las necesidades de los municipios. ¿Y ahora qué decirle a la derecha de este país? Pues que no aceptamos lecciones de municipalismo, de los promotores del mayor ataque a la autonomía local, como es la Ley Montoro. Que abandonen la actitud de oposición destructiva y crispación para aprender de otros países donde los partidos de la oposición sí han arrimado el hombro durante la pandemia. Que, por desgracia, no cabe un recurso de inconstitucionalidad ante el Real Decreto Ley porque el PP ya se puso de acuerdo con el PSOE para reformar el artículo 135. Que, en la anterior legislatura, con los votos del Partido Popular y Ciudadanos, se estuvo retrasando injustificadamente el trámite de nuestra proposición de ley para acabar con la regla de gasto, con el uso fraudulento de la prerrogativa de ampliación de los plazos para presentar enmiendas, cuando su único objetivo era seguir lastrando los ayuntamientos y debilitando las políticas públicas. Y, por último, que no se puede estar criticando el Real Decreto Ley y a la vez seguir defendiendo la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Nada más.

A continuación, el **SR. CORTÉS, Concejal del Grupo Municipal Cs** manifiesta: Al igual que en la moción anterior, nos hubiera gustado participar, ya sea con un Pleno ordinario, ya que, de verdad, seguimos sin entender el por qué no se realizan en este Ayuntamiento, con lo que enriquecería la política municipal, o Realizando mociones conjuntas, para dar nuestro punto de vista y así que más vecinos se sientan representados. Sobre la moción, mejoraríamos los siguientes puntos: del punto 2, más que rechazo a cómo se ha negociado, nuestro rechazo es cómo ha salido adelante, que ha sido con el voto de calidad del Presidente, rompiendo la mayoría. Temas tan importantes como este deben salir con una amplia mayoría. El punto 3: sabemos que, teniendo mayoría, tanto en este Pleno como en la FEMP, el PSOE, no va a salir adelante, vemos un punto político que no hace nada por la vida de los bargueños, al igual que los siguientes puntos de instar al Gobierno de España. Me da la sensación de que esta moción es para que vuelva a salir otra vez lo de: esto es por Rajoy, no, por Zapatero, no, no, por Cospedal... Ya está bien. Estamos en el 2020, y mirando tanto al pasado no vamos a solucionar nada, lleguemos a acuerdos, como el del anterior Pleno, que tiene que ver con su punto 5, queremos una





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

repetición, ya que el día 14 de julio salió adelante por unanimidad una propuesta para poder utilizar todos los ahorros de los ayuntamientos, y esto es lo que tenemos que seguir, la que defendemos y la que nos parece más justa, ya que con el acuerdo de la FEMP, según unos cálculos que hemos realizado con estimaciones, si diésemos un remanente de unos 5.144.000 euros, tendríamos para este año unos 720.000 euros, para el 2021, 1.080.000, y del 22 al 37 unos 342.933 euros más intereses. Esto no nos parece bien, y aunque algunos puedan decir que mejor tener este dinero que nada, ya que por la llamada Ley Montoro no se puede utilizar, la realidad es que podríamos tener este año sobre el millón de euros, pero por no cumplir la regla del gasto no podemos utilizar. Nuestra postura es que no es bueno el acuerdo de la FEMP, pero tampoco la Ley Montoro, y así lo firmó este Pleno hace menos de dos meses por unanimidad. En definitiva, lo apoyamos, aunque no estamos completamente de acuerdo. Y para que sea un poco más plural y quitar los puntos más políticos, también te pedimos retirar los puntos de inconstitucionalidad y reprobación. Ya está.

El **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Concejal del Grupo Municipal PSOE** aclara: Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, varias reflexiones en relación a lo que se presenta en la moción y en relación a lo que indica por parte de los grupos políticos. En primer lugar, esto es una moción tipo, una moción que han sacado las cúpulas del Partido Popular y han extendido básicamente por toda España en función de su política partidaria. Y podrá ser interesante en relación al mecanismo de oposición destructiva, que decía antes Izquierda Unida, para el Partido Popular, pero esta moción es negativa para el Ayuntamiento de Bargas. Y luego explicaré perfectamente por qué es negativa para el Ayuntamiento de Bargas. De todas las cuestiones que se han dicho aquí, comparto bastante las cosas con las apreciaciones que ha hecho Izquierda Unida, lo digo sinceramente, y hay diferencias significativas en algunas cosas, pero en general comparto muchas de las cuestiones que han dicho. Yo digo de antemano que, si hubiera dependido de mí, posiblemente no hubiera dado esta solución al problema que existe. Y comparto plenamente lo que dice Izquierda Unida que, afortunadamente, creo que en el trámite parlamentario hay muchas cuestiones que pueden perfectamente plantearse. Pero vayamos de lleno a las cuestiones que se plantean en la moción. Mire, estamos ante un problema que ha creado el Partido Popular, que la ha creado con una ley unilateral, la ley de estabilidad presupuestaria, que aprobó exclusivamente el Partido Popular, con una interpretación, en mi opinión, sesgada, de lo que dice la Constitución. Clarísimamente. Lo que establece básicamente la Ley Montoro, por un lado, están los temas de estabilidad presupuestaria y por otro lado la regla del gasto. La regla del gasto no está en la Constitución, no está en la Constitución la regla de gasto. La regla del gasto fue algo que sacó el Partido Popular para impedir que los ayuntamientos y las administraciones públicas tuvieran un crecimiento de su gasto conforme a sus recursos. Y el resultado es que cuando se aplica ese mecanismo de regla han creado un volumen considerable de remanentes genéricos de tesorería, gracias a las acumulaciones simultáneas, constantes y continuas de superávit. Ese problema lo crea el Partido Popular. Y lo venimos diciendo, y usted, que me conoce a mí, lo vengo diciendo en este Pleno y en esta Comisión, muchísimo tiempo, ese es el tema. ¿Qué es lo que ha pasado en este momento? Ustedes hacen esto en función de un proceso de negociación en el que la inmensa mayoría de las cuestiones que aparecen en el Decreto están aprobadas, y están por unanimidad de todos los grupos. Solamente hay una en la que ustedes han mostrado su disconformidad y muchos grupos han mostrado su disconformidad. Es el tema cómo se reparten las subvenciones. Pero, en fin, creo que conviene quizá explicar exactamente qué es lo que dice el Decreto Ley y qué es lo que dice el acuerdo de la Federación de Municipios y Provincias. Lo digo porque si no muchas personas que están aquí no sabrían exactamente de lo que estamos hablando.

El problema esencial es, y al que pretender dar solución, es cómo los ayuntamientos pueden usar para uso de gasto social o de inversión para sus ciudadanos los remanentes acumulados en cuentas bancarias, las ingentes cantidades que tenemos en cuentas bancarias que no podemos usar porque lo impide la Ley Montoro, porque lo impide la Ley Montoro. ¿Cómo resolver ese problema? Y lo que plantea claramente el Decreto ley es por un lado una serie de normas en relación al uso de los superávits del 18 y del 19, para el 20 y el 21, en la que todo el mundo ha estado de acuerdo. La suspensión de la regla del gasto para el 20, para mí insuficiente, me hubiera gustado que hubiera sido también para algún ejercicio anterior y, sobre todo, reformarla, y reformarla para que aquellos ayuntamientos que tengan superávit no tengan por qué aplicarse la regla del gasto. Insisto, la regla de gasto es un invento de la Ley Montoro, no es un invento de la Constitución. Y les recuerdo que la ley de estabilidad presupuestaria la aprobó exclusivamente el Partido Popular, con sus votos exclusivamente de ellos, no con nadie más. ¿Qué más establece la ley? Lo que establece la norma, otra serie de cuestiones adicionales en relación a mecanismos de financiación para aquellos ayuntamientos que tengan una deuda a corto plazo excesiva, todos básicamente de acuerdo. ¿Qué





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

puntos son los que puede haber mecanismos de discrepancia? Lo que se establece claramente es que voluntariamente, voluntariamente, cuida las palabras, por favor, señor Poyatos, cuida las palabras, voluntariamente, los ayuntamientos que tengan remanente genérico de tesorería puedan prestarlo a la Administración General del Estado como deuda pública en un préstamo que puede ser de 10 a 15 años. Fíjese qué diferencia en las palabras de expropiación a voluntariamente pedir prestado. Segunda cuestión que establece. La tesorería que tienen los ayuntamientos en los bancos, nosotros tenemos casi cuatro millones de euros, no nos pagan intereses, lo digo y que lo sepan todos. Y algunos hasta nos pretende cobrarlos. Alguna cuenta hemos cerrado, no digo la entidad financiera, porque no tengo por qué indicarla. Pero alguna cuenta hemos cerrado porque nos quieren cobrar intereses. Fíjese qué diferencia entre prestarlo a los bancos, porque cuando usted tiene un depósito en un banco le está prestando el dinero al banco, y encima le quiere cobrar, a prestarlo voluntariamente, si lo considera, a quién, al Estado, al de todos, cobrando intereses. Y amortizándose considerablemente. Fíjese qué gran diferencia. Y eso hay gente que lo considera oportuno y gente que no lo considera oportuno. Punto. ¿Dónde está el punto de discordia fundamental? El punto de discordia fundamental está en el hecho de que, a cuenta de ese sistema, los ayuntamientos que hagan ese préstamo pueden recibir hasta un 35% como subvención del Estado. En nuestro caso hay una cantidad muy apreciable, lo ha dicho perfectamente David, algo menor, porque tendrías que descontar otra serie de cantidades, pero básicamente es la que me estás diciendo. Esa es la cuestión, y aquí es donde está el desacuerdo. ¿En qué se basa este desacuerdo? Pues se basa sencillamente en que la pretensión de algunos ayuntamientos, que no tienen remanente de tesorería acumulado, es que ellos también quieren tener subvenciones del Estado. Es una pretensión legítima, absolutamente legítima, no digo que no, pero estamos hablando de cosas distintas. Aquello de lo que estamos hablando es cómo usar los remanentes acumulados, y la fórmula que se ha establecido en ese acuerdo y en esta norma es esa. ¿Podría ser mejorable? En mi opinión sí, en mi opinión sí es mejorable. Pero no está mal, no está mal, señor Poyatos, no está mal. Y, sinceramente, no creo que sea inconstitucional. Mire, usted en su propuesta no hace ninguna aportación. Yo al Partido Popular no le he escuchado ningún mecanismo de solución a este tema, ninguno. Es más, en su resolución, en su moción, entran en serias contradicciones, serias, y lo ha dicho perfectamente el partido de Izquierda Unida. Si usted pretende mantener la estabilidad presupuestaria, usted no puede usar los remanentes de tesorería nunca, porque cualquier uso de remanente de tesorería significa desequilibrio presupuestario en el momento que lo incorpore. Esa es la clave de todo el tema.

Es una cuestión tan sencilla y tan compleja como esa. Cuando usted incorpora remanente de tesorería de un ejercicio para otro, donde lo incorpore, está generando inestabilidad presupuestaria, porque está gastando más de lo que está ingresando ese ejercicio. La clave es esa, señor Montoro, y entonces, lo que se ha establecido con este acuerdo es decidir, bueno, nosotros, Administración General del Estado, a nuestras expensas, establece un mecanismo de subvención que puedan recibir esos ayuntamientos, y a cambio, esos ayuntamientos, en vez de tener las cuentas tesorerías en entidades financieras, en entidades financieras que le están cobrando, nos lo presta a nosotros y lo vamos amortizando paulatinamente, pagando intereses y entre diez o quince años. Fíjese qué gran diferencia de lo que estamos hablando. Insisto, no se ha llegado al acuerdo, mejor dicho, muchos ayuntamientos, muchos partidos políticos no han llegado al acuerdo, por ejemplo, Izquierda Unida, Unidas Podemos, por ejemplo, el PP, por ejemplo, otros nacionalistas, no por lo que están ustedes diciendo, sino sencillamente porque quieren que se establezca también un mecanismo de apoyo a ayuntamientos que no tienen remanente genérico de tesorería. Por las razones que fuera, y luego también entraré en ellas. Esa es la cuestión. Claro, usted lo que está diciendo aquí es que el Ayuntamiento de Bargas, que con esto sale beneficiado, aunque podría ser más beneficiado con otras fórmulas, apoye un recurso de inconstitucionalidad de un partido político, yo es la primera vez que lo veo. Es la primera vez que lo veo, que quieran someter a un ayuntamiento a un apoyo de un recurso de inconstitucionalidad partidario. Me parece ridículo. Me parece totalmente ridículo, me parece lo nunca visto, lo nunca visto. Mire, aquí, si fuera cierto, mejor dicho, si se lee lo que ustedes dicen, si fuera lo que ustedes dicen, ¿qué ocurriría? Ocurriría que un ayuntamiento como el de Bargas, que ha cumplido casi siempre con la estabilidad presupuestaria, mejor dicho, con la estabilidad presupuestaria ha cumplido siempre, con la regla del gasto ha fallado dos veces, pero con la estabilidad siempre. En este momento tiene un remanente genérico acumulado, como ha indicado las cifras perfectamente David, que el año pasado tuvimos un superávit de 1,9 millones de euros. Resulta que el Ayuntamiento de Bargas, que ha cumplido con sus deberes, si le hacemos caso a usted, tendría que renunciar a más de 1,5 millones de euros de subvenciones del Estado. ¿Le parece poco? O sea, ¿le parece poco que los bargueños tengan que renunciar a 1,5 millones de euros de subvenciones del Estado porque usted quiere apoyar una





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

actuación partidista? Me parece sinceramente que usted no ha medido bien las cosas, no ha medido bien las cosas.

A usted le han indicado y le han ordenado: presenta esta moción, trata de sacarlo, pero no ha medido las consecuencias para los bargueños, no las ha medido, en absoluto. ¿Y por qué lo quieren hacer eso? ¿Usted cree que es razonable que nosotros renunciemos a esos 1,5 millones de euros de subvenciones para tratar de apoyar a ayuntamientos que tienen situaciones de que no tienen remanente genérico? ¿Cómo es posible que haya ayuntamientos que después de aplicar cinco años la Ley Montoro no tengan remanente positivo? Hay ayuntamientos que están inscritos sociológicamente y socioeconómicamente muy complicados. Y entiendo que las finanzas de algunos ayuntamientos en esas situaciones sean muy duras. Lo entiendo. Y creo que hay que hacer un ejercicio de solidaridad muy duro, muy claro con esos, muy claro, porque están en situaciones de presión económica, de despoblación, etc., etc. Lo entiendo perfectamente y hay que hacerlo. Pero la inmensa mayoría de los ayuntamientos que no tienen remanente es porque no han hecho sus deberes. Es porque no han hecho sus deberes. Y no me parece justo que un ayuntamiento que ha hecho sus deberes, como el de Bargas, tenga que renunciar a una subvención del Estado para tratar de apoyar a otros ayuntamientos que no han hecho sus deberes. No me parece ni medianamente justo. Si la Administración del Estado en función de la negociación que tenga que emprenderse, sea la FEMP o sea el Gobierno de los Diputados, establece mecanismos de apoyo a ese tipo de ayuntamientos, no tendré mucho que objetar, pero que no sea a costa de los ayuntamientos que hemos hecho nuestros deberes. Y eso es lo que usted está proponiendo. Sí, sí, señor Poyatos, eso es lo que usted está proponiendo, que nosotros renunciemos a millón y medio de euros mínimo de subvención para apoyar a otro tipo de cosas, esa es la realidad. Por lo tanto, yo creo que es la cuestión que tendría perfectamente que pensar, pero pensarlo perfectamente, pensarlo, lo quieren hacer o no lo quieren hacer. Yo creo que nosotros, los bargueños, nosotros no tenemos por qué renunciar a esa subvención, bajo ningún concepto. Es más, pienso que esa subvención tiene que ser lo mínimo, lo mínimo de lo que podría establecerse perfectamente. Y no mucho más, simplemente las palabras, yo creo que las ideas pueden ser más o menos debatibles y discutibles, pero luego las palabras tienen mucha importancia, señor Poyatos. Claro, ustedes en su moción ponen medias verdades, que los ayuntamientos cedan al Estado. El Ayuntamiento de Bargas no va a ceder nada a nadie, no va a ceder nada a nadie, una cosa es la palabra 'ceder' y otra cosa es la palabra 'prestar'. Es una media verdad ¿verdad, señor Poyatos? Menuda diferencia ¿eh?, entre ceder y prestar. El ayuntamiento no va a ceder nada a nadie, a nadie. Otra media verdad, más que media verdad, algo más: apropiarse y expropiación. ¿Pero quién va a expropiar esto? ¿Quién va a expropiar? ¿Eso lo hacía quién? Franco. Franco lo hacía eso. Perdón, Franco, se lo digo. Y luego algunos errores, algunos errores. Claro, el préstamo no es a diecisiete años, es entre diez y quince años. Yo creo que, sinceramente, es una moción, insisto, puramente de cúpula partidaria, muy sectaria, no con el ánimo de tratar mecanismos de acuerdo, que es lo que tenemos que tratar de hacer, sino al contrario, me parece que es una redacción hecha por Cayetanos o Cayetanas. ¿Entiende? Y creo que es bueno, es bueno, es bueno que ese paso que han dado significa moderación en muchas cosas. Sería un buen mecanismo de acuerdo. Nada más y gracias.

Sra. Alcaldesa dirigiéndose al público: ¿Podemos continuar? Por favor, comportémonos. Vamos a ver, haga el favor de controlarse, que estamos en el Pleno, en un Pleno en Bargas, no estamos en ninguna taberna. Aquí se está hablando con respeto absolutamente de todo el mundo, y le pido, por favor, que guarde silencio, y no nos interrumpa. Muy bien. ¿Algo que alegar, Grupo Municipal de Izquierda Unida? ¿Algo que alegar el Grupo Municipal Ciudadanos? ¿Algo que alegar el Grupo Municipal Popular?

Contesta el **SR. HERRERO:** Bueno, Isidro, otra vez más hablando de la Ley Montoro, que yo sé que en el fondo sueñas con él, porque no hay Pleno que pase sin que cites a Montoro, y a Montoro mucho le criticáis, pero Montoro, esa ley es uno de los pilares de la recuperación económica de España. Ese y luego otro dato que olvidáis es que los presupuestos generales del Estado siguen siendo los de Montoro, llevamos ya 18, 19 y 20, presupuestos generales del Estado de Montoro. Luego, echas la culpa al Partido Popular, pero te digo lo mismo cuando echáis la culpa a Cospedal. ¿Pedro Sánchez no gobierna? ¿Pedro Sánchez no ha podido cambiar esa ley de estabilidad presupuestaria que tanto te gusta? Pues no lo ha hecho, no lo ha hecho, será que no quiere o que no puede, porque lo que es gobernar..., presidir, preside, pero gobernar, gobierna poco, o sea, que la culpa del Partido Popular no, la culpa del Partido Popular no. Luego has hablado de que en la Constitución no dice lo de la regla de gasto. La Constitución, que se modificó con acuerdo de los grandes partidos, Partido Popular y Partido Socialista, se acordó limitar el endeudamiento de todas las administraciones, y gracias a esa





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

modificación, que impulsó Zapatero y apoyó Rajoy, se salió de la crisis después con el desarrollo de esa modificación a través de la ley de estabilidad presupuestaria. Por lo tanto, la Ley Montoro, repito, ha sido un pilar en la recuperación económica de España después del cambio de gobierno del Partido Socialista al Partido Popular. Dices que va a haber un millón y medio de subvenciones, o sea, aquí nos van a quitar el dinero, nos lo van a devolver hasta el año 2037, que dice que nos podrán devolver el dinero hasta el año 2037, y encima tenemos que dar las gracias. O sea, es increíble. Tú sabes, y aquí yo lo he dicho públicamente, y en las Comisiones de Hacienda que tenemos también te lo he dicho personalmente, que en este momento sí que yo sería favorable a una flexibilización de la regla de gasto para que los ayuntamientos tuvieran precisamente fondos para gestionar esta crisis. Y eso te lo he dicho aquí, en varios Plenos, y en las Comisiones. Precisamente eso mismo aprobé el 14 de julio cuando aprobé la moción que presentasteis. Y ahora os pregunto yo a vosotros: ¿Con qué Partido Socialista de Bargas nos quedamos? ¿Con el que el 14 de julio aprueba una moción menos dura, evidentemente, menos partidista, como tú bien dices, pero en esencia la misma moción, la misma filosofía, la misma filosofía de esta moción, que es evitar que el Gobierno prive a Bargas, llámalo cesión, llámalo préstamo, hasta el 2037, de un superávit que se ha generado en Bargas? Pues os pregunto, con qué nos quedamos, con qué PSOE de Bargas nos quedamos: ¿Con el que votó a favor el 14 de julio esa moción o con el que ya me has dicho que vais a votar en contra? Encima estáis a favor, estáis a favor de que hasta el 2037 podamos prescindir de un dinero que necesitamos ahora, cuando tenemos las necesidades, porque ahora es la crisis, ahora es el momento de tener liquidez, fluidez de caja, no en el 2037. Y luego hablas de un millón y medio de subvenciones que yo no sé de dónde lo sacas, Isidro, de verdad, en fin... bueno, voy a esperar a las cifras, al final hemos preguntado a qué asciende el superávit, ese del que tanto presumías, creo que vas a tener que dejar de hacerlo, y te lo digo con cariño, pero sé que vas a tener que dejar de hacerlo, a partir de que se apruebe esto, si no prospera el recurso, que digo a Rubén que ya da por hecho que no va a prosperar el recurso de inconstitucionalidad. Pues yo no lo tengo tan claro. Tampoco tengo tan claro que dentro de un mes..., este Real Decreto-Ley se aprobó el 4 de agosto y tiene vida treinta días, si no se ratifica por las Cortes estamos hablando aquí de más todos. Porque el papelón que tiene el que tenga que defender esto en las Cortes... no le arriando las ganancias. Pero bueno, que, en esencia, el PSOE de Bargas decía una cosa el 14 de julio y hoy dice otra completamente diferente. Y encima trata de convencernos de que esto es bueno para Bargas, encima trata de convencernos de que es bueno para Bargas que nos quiten los cuatro millones de euros de remanente, o lo que sea, a devolver hasta el año 2037, y a lo mejor a mitad de camino dicen: No, no, que cambiamos la ley, que no es el 37, que es el 47, o el 57 o que no hay devolución. Entonces..., tenemos un Presidente tramposo, y miente, ha mentido siempre, desde que es presidente no ha hecho otra cosa que mentir. Y no es de fiar, entonces, pues poco más que decir. Y el papelón que ha hecho Abel Caballero, del que también has hablado, el Alcalde de Vigo, ese ha hecho un papelón, fue el primero en decir, y se jactaba de decir, que el superávit de Vigo se tenía que gastar en Vigo, que el superávit de los ayuntamientos se tenía que gastar allí donde se había producido, ayuntamientos y diputaciones. Se tragó sus palabras y ahora tiene que defender lo contrario, entonces... Y luego, cuando en el seno de la FEMP solo los alcaldes socialistas han apoyado esto, por algo será, ni siquiera Unidas Podemos ha apoyado esto, se abstuvieron. PP, Ciudadanos y los catalanes votaron en contra, ni sus socios de gobierno le han apoyado. Por lo tanto, no será tan bueno ni habrá tantos beneficios como Isidro nos quiere contar, porque si no los alcaldes en el seno de la FEMP hubieran apoyado, porque yo considero que, en el seno de la FEMP, lo que se busca es precisamente el bien, y además por eso siempre ha habido acuerdo por unanimidad, porque los problemas de los ayuntamientos suelen ser los mismos, independientemente del color. Y allí siempre se han aprobado las cosas por mayoría absoluta, y por unanimidad. Es la primera vez que esto no se aprueba por unanimidad, que un acuerdo de la FEMP no es por unanimidad, y que se tiene que recurrir al voto de calidad del Presidente socialista Abel Caballero. Por lo tanto, te pido, Isidro, que me digas con qué PSOE nos quedamos, con el del 14 de julio o con el de hoy.

Intervienen de nuevo el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES**: Es el mismo PSOE, absolutamente el mismo PSOE. He expresado claramente, he relatado lo que es la ley, y he expresado claramente que si yo la hubiera hecho, yo hubiera resuelto el problema de otra manera, pero es el acuerdo que se ha alcanzado. Pero es el mismo PSOE. Y este PSOE de Bargas, este Equipo de Gobierno, hará lo mejor que convenga a los ciudadanos de Bargas, con las leyes que haya, no le quepa la menor duda. Lo que no va a hacer es servilismo como está haciendo usted, de lo que le indica la cúpula de arriba. Ese es otro problema que existe ahí. Punto. Algunas cuestiones de precisión. En primer lugar, no es un préstamo al 2037, como mucho es al 2035. Segunda cuestión: no es una cuestión exactamente de que cambie la ley. Lo que ustedes están diciendo aquí es que tiene que hacerse respetando la estabilidad





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020

FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

presupuestaria, que es la imposición y el límite que ha marcado el Ministerio de Hacienda. Si lo que se respeta es la estabilidad presupuestaria, lo he pretendido explicar antes, significa que no pueden incorporarse los remanentes. ¿A mí sabe lo que me gustaría a mí? Que se cambiara esa ley y dijéramos que los ayuntamientos podamos gastar razonablemente lo que tenemos acumulado de nuestros ahorros. Y no me harían falta subvenciones del Estado. No nos harían falta subvenciones del Estado si se hiciera así. Pero ustedes están diciendo que hay que respetar la estabilidad presupuestaria. Luego no hay otra forma de resolverlo, por eso su moción es absolutamente contradictoria. Y por eso la única forma de resolverlo, no de resolverlo, sino de hacer que los ayuntamientos que tenemos superávit acumulado podamos utilizar algo de lo que tenemos allí, de ese mecanismo de financiación, es a través de un sistema de subvención del Estado. Tengo un poco la sensación, señor. Poyatos, que no se ha leído el Real Decreto Ley, tengo esa sensación ¿me entiende? Y tengo la sensación de que no se ha leído los acuerdos de la Federación de Municipios y Provincias. Y tengo la sensación de que a lo mejor no se ha leído ni el resumen que está establecido. Porque diferencia perfectamente el tema. Los ayuntamientos, voluntariamente, insisto, le prestan al Estado, en la consideración de deuda pública, y permita que hable la voz, porque ha puesto en duda la capacidad de devolución, que es la consideración de deuda pública, y si esto se pone en cuestión, su devolución, pues pondrá en cuestión la devolución de cualquier título de deuda pública. ¿Qué es lo que prestan los ayuntamientos? Lo que tenemos prestado a las entidades bancarias en este momento, que encima nos cobran, o nos quieren cobrar. Lo prestamos al Estado los que quieren, y tendrá un tipo de interés. Y te lo devuelve hasta..., como máximo hasta el 35. Hasta el 35 te lo devuelven. Y dicen: No lo va a pagar. Oiga, mire usted, yo supongo que de aquí hasta el 35, alguna vez gobernará el Partido Popular. ¿Va a dejar de pagar el Partido Popular? Supongo que no. Supongo que aunque tengamos muchas dificultades y muchas cosas seguirá siendo así. La otra cuestión es una modificación de la Constitución. No, no, no. La Constitución decía muy claramente una serie de cuestiones, y decía que los ayuntamientos tenían que tener equilibrio presupuestario, pero no marcaba el plazo del equilibrio presupuestario, si tenía que ser en un año o en varios años, que perfectamente puede hacerse una senda de equilibrio presupuestario en varios años. La Constitución no marcaba la regla del gasto, que es la causa esencial por la cual tenemos este problema, por la limitación de la regla de gasto, y esto lo ha hecho perfectamente el Partido Popular. Yo creo que en definitiva estamos hablando de lo mismo, estamos hablando del mismo PSOE, el mismo PSOE, el de antes y el de ahora, en este Ayuntamiento. En este Ayuntamiento, mientras esté gobernando el Partido Socialista, no va a tomar decisiones en contra del interés de los ciudadanos de Bargas. A nosotros, si este es el marco, si este es el marco, que es, que se puede mejorar, como indica el representante de Izquierda Unida en trámite parlamentario, miel sobre hojuelas, miel sobre hojuelas. Insisto que en el seno de la FEMP había unanimidad salvo en un punto, en el punto en el cual se indicaba que los ayuntamientos que no tenían superávit, mejor dicho, que no tenían remanente genérico de tesorería porque no tenían superávit ningún ejercicio, porque habían incumplido las normas de estabilidad todos los ejercicios en los que se quedaran fuera de la subvención del Estado. Si nosotros apoyáramos esta moción, el Ayuntamiento de Bargas estaría diciendo que tiene que renunciar a millón y medio de euros para hacer ese apoyo partidario. Absolutamente, sí. Sí, y eso, insisto, no lo vamos a hacer. Por eso su moción es contraria a los intereses de quién: de Bargas. De Bargas. Y no resuelve absolutamente ninguna cuestión. Insisto que yo tengo la sensación, por lo que le escucho y lo que dice, que no se ha leído Decreto Ley. No se lo ha leído. Nada más y muchas gracias.

De nuevo toma la palabra el **SR. HERRERO**: Bueno, lo primero decirte, Isidro, que sí que me lo he leído, insisto de que es el 2037, porque son diecisiete años a partir del 2020, 2020 más diecisiete: 2037. Y eso te lo demuestro. Luego, aparte, has hablado hasta de Franco. Ya lo último que me quedaba, o sea, has citado a Cospedal, a Rajoy y hoy a Franco, has hablado hasta de Franco. La expropiación es una cosa que se sigue haciendo a día de hoy, no es una cosa de Franco. La expropiación es una cosa que se sigue haciendo a día de hoy y es una ley la que regula la expropiación, o sea, que no desvíes... Pero vamos, que me lo he leído y son 2037, son diecisiete años a partir de 2020, solamente para que quede claro, nada más.

Finaliza el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES** diciendo: Yo no voy a entrar en más polémicas, simplemente, por favor, léase el Decreto Ley y léase la resolución de la Dirección General del Tesoro. Los ayuntamientos tienen dos opciones, o préstamos... Opción A: préstamos de amortización anual, hasta 2030; Opción B: los préstamos con amortización anual que venzan el 31 de marzo de 2035. Resolución de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera, del 10 de agosto de este año, que emana del Real Decreto Ley de la fecha correspondiente. Efectivamente, es 2035, yo no le estoy mintiendo.





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 541785E

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL Cs PARA LA CREACIÓN DE UNA TIENDA VIRTUAL MUNICIPAL (MARKET PLACE) QUE DÉ SERVICIO A TODAS LAS EMPRESAS DE BARGAS.

El **SR. MERROÑO**, Portavoz del Grupo Municipal Cs da lectura a la moción que se transcribe a continuación:

“Moción para la creación de una tienda virtual municipal (Marketplace) que dé servicio a todas las empresas de Bargas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis provocada por el Covid-19 y la pandemia resultante ha impactado en el tejido empresarial de Bargas de una manera muy preocupante. Nuestras empresas se han enfrentado a una situación excepcional en la que se han generado problemas de tesorería muy elevados con los que no han podido afrontar a sus costes fijos como los alquileres al mismo tiempo que han comprometido el pago de los salarios lo que ha obligado a muchas de ellas a cerrar temporalmente y acogerse a ERTES para mantener el trabajo creado en nuestra localidad. Estos problemas pueden agudizarse y poner en riesgo la solvencia y supervivencia de nuestro tejido empresarial con la pérdida de empleo y talento que su pérdida supondría para nuestra localidad.

Dentro de las acciones que propuso el Grupo Municipal Ciudadanos a finales de abril está la del apoyo a nuestras pymes y micro pymes, y que entre otras, incluimos una campaña de promoción y concienciación del consumo local, en coordinación directa con las iniciativas locales ya puestas en marcha.

Nuestro tejido empresarial necesita, tal vez más que nunca, el apoyo de las instituciones, y creemos desde este grupo que la creación de un “Marketplace”, es decir, una página web que aglutine a diferentes comercios y empresas de servicios en un único lugar, permitiendo a todas las empresas y autónomos que lo deseen tener un desde un sencillo escaparate que les ubique en el mapa hasta tener un completo catálogo de venta online de productos y servicios facilitando el comercio de cercanía, abrir mercado fuera de nuestra localidad y servir de incentivo a nuevos emprendedores locales.

Por tanto, el Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de Bargas a la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- La creación de una tienda virtual municipal (Marketplace) que dé servicio a todas las empresas y autónomos establecidos en Bargas.

SEGUNDO.- El Marketplace debe servir tanto como escaparate o directorio cómo de un completo sistema de venta online de bienes y servicios.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el **SR. MEROÑO** retira esta moción del orden del día para su posterior debate en una futura comisión.

Las aludidas intervenciones se transcriben literalmente a continuación.

En primer lugar, el **SR. MEROÑO**, Portavoz del Grupo Municipal Cs expone: Muchas gracias, Luisa. Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, espero con esta propuesta entrar un poquito más en lo que son propuestas que creemos desde Ciudadanos que están un poco más pegadas a lo que es el municipio, a la realidad que estamos viviendo y propuestas que tenemos desde C’s, como me reitero, que puedan ayudar en este caso a nuestros a nuestras pequeñas empresas, nuestros autónomos, y es la creación de una tienda virtual. Yo sé que el título, el que no conozca un poquito, puede crear un poco de



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA D7MW H9NN CDLZ T3L7

Acta de Pleno de 27 de agosto de 2020 - SEFYCU 2093669

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

confusión, porque pone tienda virtual municipal, y luego pone Market Place, que no sé cuánta gente puede que sepa exactamente qué es lo que es, perdón. Los acuerdos son, primero, creación de una tienda virtual, un Market Place, que dé servicio a todas las empresas y autónomos establecidos en Bargas, y que, además, ese Market Place sirva, tanto como escaparate o directorio, como que pueda tener un sistema completamente online de bienes y servicios. Seguramente todos nosotros hemos visto, sobre todo en el confinamiento, algunas de nuestras empresas que tuvieron que cerrar temporalmente, sobre todo en hostelería lo vi más, cómo buscaron el recurso, por ejemplo, en redes sociales, ponían a lo mejor su menú, lo que tenían de servicios, y un poco usaron el canal de redes sociales para promocionar sus bienes y servicios, entonces es verdad que fue muy duro cerrar una empresa cuando tienes que pagar sí o sí tus alquileres, tus costes de salarios y costes sociales, no tener ventas, es un enorme palo como empresa. Es verdad que hemos tomado, en este Ayuntamiento, se han tomado acuerdos, algunos por mayoría, otros por unanimidad, toda esa mejora fiscal que necesitan nuestros autónomos, por ejemplo, hemos hecho descuentos en IBI ¿correcto?, hemos hecho descuentos para el tema de recogida de basuras, pero creo que esta es otra medida que puede ser muy provechosa. Por un lado, podemos ayudar a nuestras empresas, la propuesta es que, aunque incluye todas las empresas, obviamente sería voluntario, habría que desarrollar posiblemente en qué condiciones. Sí es cierto que vimos hace un mes, tras la presentación de esta moción, cómo se mejoró un poco el directorio de la página Web Municipal y estuvo muy bien la iniciativa, la reconozco, se pidieron, además, creo recordar, que enviaran fotos de productos, es un avance, pero al final está un poco embebido dentro de lo que es la Web Municipal. Queremos que sea un lugar de venta de productos y servicios independiente, con una marca propia, que puede ser: compra en Bargas.com, .es, eso es todo algo que es técnico, que pueda favorecer además un posicionamiento en Internet, que alguien, cuando busque productos y servicios, entre esos resultados, puedan salir también nuestras empresas locales. Es un empuje que se le puede dar también para esa digitalización que, en muchos casos, muchas tiendas y empresas no se lo han planteado, y yo creo que bien merece la pena arriesgar, ir adelante con este proyecto de esta creación de esta tienda virtual que en algún lugar ya se ha creado con cierto éxito en algunos municipios. Hoy mismo leía en Talavera, no es exactamente una tienda virtual, pero en Talavera han unificado, a través de un código QR, la posibilidad de poder acceder a un espacio específico con turismo, con dónde puedo comer, dónde puedo alojarme, etc. Yo creo que ahora más que nunca, lo hemos visto, hemos tenido Plenos nosotros telemáticos, no sabemos cómo será la formación este curso escolar, pero está claro que la nueva tecnología es ahora una herramienta muy esencial, insisto, y de aquí esta propuesta para que demos ese empuje desde el Ayuntamiento. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** para decir: Sí, bueno, yo, la verdad es que no me queda nada claro, porque tampoco se explica quién tiene que gestionar esto, quién... ¿El Ayuntamiento? ¿O cada uno va a tener su acceso directamente, o quién cambia los precios, quién pone que está agotado, quién? Eso en principio, y lo segundo, creo que deberían ser los empresarios ¿Has hablado con los empresarios y te han dicho que esto lo quieren, o que funciona? No sé, nos vamos a abstener, pero no le veo..., o no se explica bien o yo no lo entiendo bien, porque ya te digo, no dice quién es el que va a poner la pasta, quién lo va a gestionar... No sé, no me queda nada claro.

Interviene el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** manifestando: Bueno, yo lo que quiero decir al respecto, que la idea es buena, la filosofía y lo que mueve es de reconocer que tiene un interés de fomentar el comercio local, pero yo tengo un miedo, y es que, al igual que en los hogares de algunos alumnos hay una brecha digital, y hay unos alumnos que no han podido acceder a la educación al principio de la pandemia, por no tener posibilidades de tener acceso a Internet, el miedo que me da a mí en esta moción es poder provocar desde la Administración Pública una discriminación negativa sobre gente que no tenga acceso a este Market Place, que no tenga acceso, bien porque no tenga la formación, porque hay comercios que no todos los que tienen un comercio en Bargas tienen por qué tener Internet, o ni siquiera la formación adecuada. Entonces sí que me gustaría un poquito un estudio más detallado de qué número de comercios locales tenemos en Bargas, si hay unanimidad por parte de todos ellos para acogerse a esta medida que es buena en sí, y si fuera así, por supuesto que sí, pero el miedo que tengo es dejar fuera a gente que encima pueda perder clientes en favor de los que están más avanzados en tecnología y en medios económicos. Entonces ese es el miedo, esa brecha digital que pueda ser un agravio con aquellos que no tengan los medios de acceso a Internet. Entonces también, como Rubén, hay muchas dudas, esa es una de ellas, y luego pues eso, si hay un estudio de mercado de todos los comercios de Bargas por sectores, saber quiénes votarían a favor, quiénes..., o





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020

sea, quiénes estarían dispuestos a beneficiarse de él, quién no... Entonces echo en falta ese trabajo de campo, de estudio de mercado, y de puerta por puerta de saber qué locales están a favor y qué locales incluso lo pueden ver como una competencia, porque estamos hablando de que a lo mejor hay comercios que se ven desfavorecidos y en detrimento de otros, simplemente por esta brecha digital. Esa era la duda.

A continuación, el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** dice: Bueno, pues Luis, yo te tengo que decir en principio, como ha dicho Javier, que es una muy buena propuesta, podía ser interesante, si no fuera porque lo que no podemos hacer es convertir una página institucional en una plataforma de venta online. Primero porque no tenemos capacidad jurídica, y habría que hacer una pasarela de pago, y nosotros no podemos hacer eso de, vamos, de ninguna de las maneras. Salvo que tu idea sea distinta a lo que nosotros nos estamos imaginando. Tampoco podemos dedicar a una persona en informática a estar explotando y manteniendo una infraestructura como tal. Sí te digo que sí..., que lo has visto, porque ya has hecho mención a ello, se ha creado un espacio en la página Web del Ayuntamiento que se llama 'tu empresa en un clic', que es algo similar, lo que pasa es que yo no sé si la diferencia ahí entre lo que tú propones y lo que se está haciendo es que nosotros no vamos a ser intermediarios, no vamos a cobrar ni facilitar, nosotros, lo que se va a hacer, como habrás visto en ese espacio, es que se te despliega un directorio de actividades y dentro de cada una de las actividades, las empresas que hay, se facilita la dirección, el nombre e incluso, si tienen página Web, un hipervínculo para poder conectar con ellos. Entonces bueno, esto es lo que hay, se está desarrollando, lo está haciendo el Área de Turismo, Juventud y Empleo. Te invitamos a que aportes ideas, pero siempre en esa línea, porque en cuanto a ayudas también al tema de las PYMES, pues ya sabes, como muy bien has comentado, los beneficios fiscales y las exenciones que ha habido, se ha potenciado el comercio local mediante la campaña con descuentos a titulares de carnet joven y la campaña 'Compra en Bargas', que se ha publicitado por redes, además de la creación de la ventanilla única, y también creo que fue el año pasado o el anterior, aunque bueno, pues ha quedado un poco..., se hicieron cursos en colaboración con la Cámara de Comercio para enseñar a comerciantes a utilizar Internet y los medios telemáticos, pero vamos, tal y como está planteado, y tal y como nosotros concebimos un Market Place, no podemos aprobarlo.

El **SR. MEROÑO** manifiesta: Bien, gracias. Es cierto, cuando presentamos esta moción, yo asumía que tenía un carácter..., o sea, que posiblemente como moción no era el documento perfecto, porque también es un tema técnico. Es decir, es verdad que hay que tomar decisiones, pero a mí lo que más me interesa y me está gustando es que realmente la idea es positiva, se puede acoger, entonces, yo incluso no tendría ningún problema en retirarla, pero emplazarnos a la Comisión correspondiente y trabajarlo, porque creo claramente que este impulso hay que darlo. ¿Quién lo gestionaría? Bueno, esto es algo que hay varias opciones, la opción más obvia podría ser hacer una licitación, hay empresas específicas que se encargan de gestionar, crear tiendas, ¿qué un Market Place? es una tienda online única, por ejemplo: 'Compra en Bargas.com', donde tú accedes, si es una tienda online, y ves productos por categorías, pero cada producto puede pertenecer a una tienda en concreto, entonces, cuando ya vas a ver el producto, pues ves ese vendedor en concreto, con su precio, etc. Entonces opciones hay un montón, tenemos desde que la empresa se encarga de gestionar los precios hasta que cada empresa modifica sus productos, incluso sus gastos de envío, etc. Es algo que tal vez tiene una respuesta técnica y por eso creo que podríamos debatirla y trabajarla en otro ámbito, yo hago esa oferta. ¿Quién pone la pasta? Pues obviamente el Ayuntamiento, tiene que hacer ese impulso ¿no? Hay muchos, muchos programas que nacen desde la administración, con esa idea y con ese liderazgo de impulsar algo que se cree que es bueno y a veces hay que empujar y arrastrar, en este caso sería a las empresas. Miedo a brecha digital. Obviamente, pero es cierto que hay muchas formas de afrontarlo. Yo creo que el nivel de nuestras empresas, claramente podrían hacerlo, sería muy extraño encontrar un empresario que no pudiese gestionar un catálogo de su teléfono móvil, incluso cargar alguna fotografía que haga y lo carga ¿no? Puede ser, puede ser. Igual he presentado una moción muy ambiciosa que hay que trabajarla en fases, lo reconozco, pero podríamos trabajarlo. No es convertir una página Web institucional, efectivamente, no es dentro de la parte de Bargas.es que ponga tienda, no, no es eso. Realmente, como digo, son tiendas independientes, hay empresas que se encargan de la gestión, lo gestionan directamente con las tiendas, los negocios, que son los que están dados de alta, y un poco el Ayuntamiento es el que da el impulso, ese abono económico inicial, y luego puede seguir hacia delante por el propio funcionamiento. Creo que puede ser interesante tomar ese riesgo, esa postura, para que pueda arrancar. Puede gustar más, puede gustar menos, tampoco hay que dedicar un informático, como digo, esa es una opción, que igual en localidades más pequeñas sí se



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

puede llevar porque hay poco comercio, porque el informático igual lo puede gestionar, pero un municipio como Bargas, obviamente, Félix, que es nuestro informático de cabecera, el pobre, casi no puede respirar, vamos a ponerle una tienda online, no se le puede pedir más, Félix me mataría, me cogería y me ahorcaría con un cordón de ratón. Entonces, Realmente, esta es mi propuesta, no tendríamos ningún problema, mi grupo, en retirarla, y podemos emplazar en una Comisión y trabajar esto como proyecto, es el ofrecimiento. Y nada más, esa es un poco la explicación de la moción, y el ofrecimiento de retirarlo para trabajarlo en Comisión si el Equipo de Gobierno en este caso lo ve bien, el Partido Popular también lo ve bien, y seguramente Izquierda Unida, cuando podamos avanzar un poco en los detalles, pues también podemos trabajarlo y cerrarlo. Todo lo que sea... Ahora, con esta crisis sanitaria, todo lo que podamos sacar, dialogar en conjunto y consenso, es para un gran beneficio para nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

Toma la palabra de nuevo el **SR. HERRERO** diciendo: No, simplemente decir que me voy a abstener, nos vamos a abstener, y que si hay una Comisión donde se trate pues será una buena oportunidad para ponerlo en marcha, pero con datos y con estudio de mercado.

El **SR. HERNÁNDEZ BENITO** propone: Nosotros recogemos el guante, y proponemos una Comisión y tratarlo en profundidad, porque parece que, a lo mejor, como dice Izquierda Unida, no se entiende muy bien el tema, o vemos exactamente por dónde va el asunto. Siempre y cuando la retiréis, claro.

Interviene la **SRA. ALCALDESA**: No sé si queréis añadir algo más, o queréis tomar la decisión de retirarla, con lo cual no pasaríamos a votarla y se pondría sobre la mesa en futuras Comisiones Informativas.

Contesta el **SR. MEROÑO**: Sí, solicito la retirada y ya debatiremos en ello en Comisión y trabajaremos sobre ello.

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL Cs PARA SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO UNA LINEA DE GASTO CORRIENTE EXTRAORDINARIA FRENTE AL COVID-19.

El Portavoz del Grupo Municipal PP explica el contenido de la moción que se transcribe literalmente a continuación:

“Moción para Solicitud a la Diputación de Toledo una línea de gasto corriente extraordinaria frente al Covid-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La epidemia de coronavirus está obligando a los ayuntamientos de la provincia a hacer frente a toda una serie de gastos derivados de la misma imposibles de prever con anterioridad. Todos estos gastos extraordinarios y de emergencia sanitaria derivados de la presente situación, están provocando una situación complicada en las arcas municipales al tener que hacer frente a los gastos extraordinarios y de emergencia sanitaria derivados de la presente situación.

Ningún presupuesto municipal podía haber tenido en cuenta los gastos que se han originado y se originarán por la presente epidemia. A los gastos conocidos para la adquisición de EPIs para trabajadores municipales y desinfección habrá que sumar en el futuro gastos para la creación de fondos de emergencia social para familias vulnerables, compra de test de detección, asesoría jurídica relacionada con la pandemia, refuerzo del servicio de atención domiciliaria, planes de formación a emprendedores empresas y usuarios, ayudas al comercio local, y un gran número de medidas a adoptar de las cuales no somos todavía conscientes por la rapidez con la que cambia la situación e incluso la legislación.

Mientras otras diputaciones de la región (Ciudad Real o Guadalajara) han puesto a disposición de sus municipios una línea extraordinaria de gasto dirigida específicamente a este motivo, la Diputación de





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

Toledo únicamente ha incluido en el previsto para este año, recurrente todos los años, el cubrir gastos derivados del Covid-19 con un incremento respecto al del 2019 de 1,2 millones.

El Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de Bargas a la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Solicitar formalmente desde el Ayuntamiento de Bargas a la Diputación de Toledo que ponga a disposición de los ayuntamientos de la provincia una línea de gasto corriente extraordinaria para que los municipios puedan disponer de ella, nunca menor a un millón de euros, al menos en una primera convocatoria de ayudas.

Segundo. Solicitar que el reparto de dicha ayuda siga un modelo objetivo como el de los planes provinciales, con un mínimo fijo y un variable asignado a cada municipio en función de la población.

Tercero. Establecer los fines la ayuda para que los municipios puedan después justificar el buen uso de esta: material de protección para empleados municipales, test de detección, ayudas de emergencia social, apoyo jurídico y psicológico, apoyo a la cultura, etc.

Cuarto. Publicar cuanto antes la convocatoria en el BOP para que se vayan tramitando las peticiones de los municipios.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por CINCO votos a favor (PP y Cs) y NUEVE votos en contra (PSOE e IU), **ACUERDA:**

RECHAZAR la moción que presenta el Grupo Municipal Cs del Ayuntamiento de Bargas para Solicitud a la Diputación de Toledo una línea de gasto corriente extraordinaria frente al Covid-19

Las aludidas intervenciones se transcriben literalmente a continuación.

Toma la palabra el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** para decir: Muchas gracias de nuevo. Esta moción debió entrar en el anterior Pleno, pero hubo un problema en la sede electrónica, que no pude acceder, pero en cualquier caso sigue estando de actualidad, como sabéis. Normalmente, de forma anual, la Diputación saca siempre una subvención de gasto corriente, aparte de las ayudas que tengan de los Planes Provinciales, cuya finalidad es directamente subvencionar los gastos corrientes que tenga un ayuntamiento. El presupuesto para este año, la Diputación de Toledo acordó una subida de 7,8 millones, hizo un incremento a 9 millones, y modificó las bases de esa convocatoria para incluir, aparte de los gastos corrientes, lo que son los gastos derivados del COVID. Afortunadamente, por ejemplo, el año pasado recibimos 105.000 euros, si no recuerdo mal, en esta subvención. Este año estaba pre-aprobado, no sé en qué estado se encuentra esa aprobación, si nos lo sabe contestar, son 150.000, que es el máximo, porque este año, en Diputación, nuestro grupo en Diputación pues ha estado proponiendo que esa subvención se haga esta vez por criterio objetivo y va en función de la población. Entonces también nos evadimos un poco del halo que a veces cubre a la institución, no es este el lugar de debatirlo, que a veces hay quien se queja cuando está el Partido Socialista en Diputación, los del Partido Popular se quejan de que como son del Popular no le dan más dinero, y cuando estamos al revés pues estamos en lo mismo, la batalla siempre entre Partido Popular y Partido Socialista. Este año, afortunadamente, gracias al trabajo también de mis compañeros, en Diputación tenemos un, como digo, reparto por población. Creemos que como momento extraordinario en el que estamos, un incremento de unas bases que ya se encontraban anualmente en gasto corriente no llega a cubrir los gastos que tenemos. De hecho, la subvención a la que hemos nosotros acudido ni siquiera en la memoria, al menos que me conste, viene que hemos solicitado directamente para gastos relacionados con el COVID, sino que en la memoria hemos solicitado para alumbrado público y para limpieza viaria. ¿Cuál es la petición de esta moción? Lo que queremos es pedir, al Pleno que inste a la Diputación a que abra una convocatoria extraordinaria, aparte de esta que tenemos anual. Yo creo que, creemos, tanto en mi Grupo Municipal como en Diputación, hay dinero de este año que, igual que nos pasa en Bargas, no se va a poder ejecutar, van a tener un remanente, un superávit presupuestario, si no lo gasta Diputación, y creemos que hay cabida, hay posibilidad de hacer un aumento en subvención creando un extraordinario en las condiciones que vienen en la moción que los fines de la ayuda sea



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020

para municipios que puedan justificar el buen uso de esta como material de protección para empleados municipales, test de detección, ayuda a emergencia social, apoyo jurídico y psicológico, es decir, una convocatoria extraordinaria específicamente para COVID, no que esté embebida en la que es anual. Entonces, esta es nuestra petición para debate y aprobación. Muchas gracias.

A continuación, el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** expone: Bueno, nosotros estamos de acuerdo con la moción. Es verdad que ese millón, millón y algo de euros del COVID se metió en el gasto corriente, pero allí, en Diputación, la gente de Izquierda Unida ha detectado que con ese incremento hay algunos municipios que están recibiendo menos dinero de lo que recibieron otros años, entonces pues vemos bien la propuesta para compensar un poco.

El **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** manifiesta: Bueno, esta moción va en la línea del punto IV de la moción que hemos presentado nosotros en el día de hoy, donde pedíamos apoyo financiero a la Diputación de Toledo y a la Junta de Comunidades de cara al inicio del curso escolar, y por eso, sí, pues todo lo que sea recursos económicos de las diputaciones, de la Diputación o de la Junta, para el Ayuntamiento de Bargas en estos momentos pues bienvenido sea. Por lo tanto, estamos a favor de esta moción.

Seguidamente, el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** dice: Bueno, pues la verdad es que me has facilitado mucho ya los datos, ya los tenía, pero, efectivamente, el año pasado se dio una subvención de ciento cinco con doscientos tres con veinticinco, mientras que en este año han sido, efectivamente, ciento cincuenta mil euros, eso supone casi un 50% más, entonces eso nos pone en una posición un tanto inadecuada, y teniendo en cuenta un punto de sensatez, de no pedir más, o sea, pensamos que el esfuerzo ha sido suficiente. Y, claro, pedirle más a la Diputación de un 50% que nos dieron en relación con el año pasado nos parece un poco... quizá excesivo.

Dice el **SR. MEROÑO**: Sí, muchas gracias. Efectivamente, es casi un 50% más, porque tenemos criterios objetivos que tal vez antes, aunque pudiera ser que fuera favorecedor, no nos sea tan favorecedor ¿no? Cuando lo partimos por población ya Bargas a lo mejor ahora tenemos una subvención más acorde a nuestras necesidades. Entiendo, dices: ya que nos han dado 150, no vamos a pedir más. Pero no creo que nos lo quiten, por pedir una subvención extraordinaria, ni creo que tampoco os regañen. Me parece útil esto, vamos un poco en la línea de que todos tenemos que hacer un esfuerzo, creemos que Diputación puede hacer más, no lo criticamos, ese aumento es correcto, de hecho, del 18 al 19 hubo un incremento también de la subvención de gasto corriente, es verdad que coincidente con elecciones, entonces fue un incremento mucho más sustancial, pero yo no lo veo el problema, Alfredo. Yo entiendo que como me han dado 150 pues tengo que estar agradecido de pedir algo más. Yo creo que bien pedido y de forma correcta no tiene por qué haber ningún problema, Diputación seguramente pueda hacer frente y..., pues si en vez de 150.000 tenemos 200.000 pues nos va a venir muy bien ¿no? Todo lo que sea pedir sin que nos regañen, yo no veo un inconveniente, Alfredo. Muchas gracias.

El **SR. HERRERO** argumenta: Solamente decir que, bueno, si antes el portavoz de Cs nos achacaba no compartir las mociones con ellos, pues yo te digo lo mismo, esta moción y la siguiente nos parecen dos mociones que podíamos haber apoyado si nos lo hubierais comunicado. Por lo tanto, te digo lo mismo que tú me dices a mí, si me dices que no te informo de las mociones que presento, que luego apoyas, pues te digo que tú haces lo mismo, y que si me lo hubieras dicho con tiempo hubiera sido conjunta y hubiéramos ido de la mano en estas dos mociones que vienen a partir de ahora.

Finaliza el **SR. HERNÁNDEZ BENITO**: Bueno, pues simplemente añadir que es posible que haya sido el cambio de criterio el que nos haya favorecido, pero sigue siendo un mal momento porque hemos tenido un buen incremento.

8. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL Cs PARA LA EMISIÓN EN DIRECTO DE LOS PLENOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE INTERNET Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN CON LIBRE ACCESO PARA TODA LA CIUDADANIA.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 541785E

El Portavoz del Grupo Municipal Cs procede a explicar el contenido de la moción que se transcribe literalmente a continuación:

“Moción para la emisión en directo de los Plenos Municipales a través de Internet y su posterior publicación con libre acceso para toda la ciudadanía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las decisiones que se adoptan en el Pleno municipal afectan de forma directa a la vida de nuestros vecinos. La creciente brecha que se percibe entre la ciudadanía y sus representantes debe ser atajada desde las Instituciones, poniendo todos los medios a nuestra disposición para superar esas distancias, comenzando por las físicas.

La exigencia democrática de transparencia y publicidad de las sesiones se ve muy restringida en la práctica por las limitaciones de horario o disponibilidad y pocos de los bargueños a los que afectan las decisiones que en él se adoptan tienen verdadero acceso al debate y la discusión de las mismas ya sea en directo o en diferido, en un horario más adaptado a sus realidades.

Las nuevas tecnologías en general e Internet en particular tienen el potencial de acercar las Instituciones a los ciudadanos, permitiendo fiscalizar la labor de sus representantes y el cumplimiento de los compromisos adquiridos de una forma poco gravosa para el presupuesto municipal. Además las circunstancias especiales que hemos vivido a causa Covid-19 ha tenido entre otros muchos resultados el demostrar la viabilidad de transmitir con relativa sencillez un Pleno Municipal, siendo además seguido con interés por nuestros vecinos aunque posteriormente no pudieron tener acceso al mismo una vez finalizado.

La adopción de esta medida por parte del Ayuntamiento de Bargas supondrá la implantación en nuestro municipio de lo que ya es normal en numerosos parlamentos autonómicos y corporaciones municipales de toda España que adoptaron dicha medida con una notable aceptación por parte de los ciudadanos, deseosos de ver un mayor compromiso de sus representantes con la transparencia y el buen gobierno y permitiéndoles ser más partícipes en todo lo que ocurre en su Ayuntamiento.

Por tanto, el Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de Bargas a la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- La retransmisión en directo a través de Internet de los Plenos Municipales.

Segundo.- Dejar disponible todos los plenos grabados para su libre acceso por parte de todos los ciudadanos.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los CATORCE miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La retransmisión en directo a través de Internet de los Plenos Municipales.

SEGUNDO.- Dejar disponible todos los plenos grabados para su libre acceso por parte de todos los ciudadanos.

Seguidamente se transcriben las intervenciones producidas en este punto del orden del día.

El **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** pone de manifiesto lo siguiente: Muchas gracias, prometo hacer los títulos más breves de las mociones. Primero, a colación de lo de Javier, pues Javier, esto puede ser el principio de una hermosa amistad. Bien, esta moción también creo que todos los partidos, todos los Grupos Municipales, de una forma u otra, lo llevábamos en el programa, ya no me



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA D7MW H9NN CDLZ T3L7

Acta de Pleno de 27 de agosto de 2020 - SEFYCU 2093669

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 35



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020

FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

acuerdo del programa de los tres grupos, pido disculpas. Pero creo que esta situación que hemos vivido, el haber realizado ya Plenos telemáticos, aunque cambie un poco el formato, porque cada uno estaba con su equipo informático y su teléfono, ha demostrado que podemos, ya sin ningún tipo de problema, facilitar este acceso a los Plenos. Hoy, por ejemplo, con las propias limitaciones que tenemos, tanto de aforo, horario..., hay público, pero posiblemente hay mucha gente que le gustaría saber exactamente qué se debate en los Plenos, qué se acuerda... Porque al final estamos trabajando y llegando a acuerdos, o no, que afectan directamente a su vida. Esto es sumar lo que tenemos actualmente, un poco continuamos con lo que se inició en transparencia, tenemos un portal de transparencia que hay que, obviamente, seguir mejorándolo, hay que seguir incorporando, y facilitar el acceso, que requiere una inversión muy baja realmente para este Ayuntamiento, no sabría contabilizarlo ahora, pero 200, 300 euros una cámara, un cable y un ordenador para hacer esa retransmisión, es muy, muy factible, seguro que estamos todos los grupos de acuerdo, porque seguro que todos lo teníamos en el programa, y esta es nuestra propuesta. En cuanto sea posible, aprobar que realmente pongamos en funcionamiento, lo que se tarde, saco a Félix otra vez, a nuestro informático, tampoco queremos perseguirle, tampoco tiene que ser el siguiente Pleno, pero realmente ya comenzar a hacer compra, a hacer la preparación de infraestructura, para empezar a publicar, a retransmitir en directo los Plenos y además empezar a archivar ya, como hacen tantos y tantos municipios de nuestro entorno, un apartado, al igual que tenemos las convocatorias y tenemos las actas, poder tener también acceso al Pleno y que el ciudadano, en cualquier momento, pueda acudir a él, a ver ese punto que era de su interés, por ejemplo, cuando se debatió aquí sobre el PAU, el que no vino, no pudo ver la dimensión del debate que teníamos, entonces esta facilidad dudo que sea algo a lo que podamos estar en contra, nuestra intención es que lo pongamos en marcha ahora, máxime en la situación en la que estamos, que no sabemos ni siquiera... hay que ser prudentes, incluso terminaremos volviendo a hacer algún Pleno telemático, cada uno desde su vivienda, por la situación que tenemos. Muchas gracias.

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** y aclara: Sí, nada, poco que decir, que estamos totalmente de acuerdo y nada más.

Dice el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP**: Gracias. Yo también voy a ser breve. En el Pleno del 14 de julio dijimos en el apartado de Ruegos y Preguntas, solicitábamos la retransmisión por streaming de todos los Plenos, que viene a ser un poco lo que dice la moción de Ciudadanos, por lo tanto, vamos a votar a favor.

Termina el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**: Pues poco más que añadir también. Evidentemente, nosotros estamos por la transparencia y por que los bargueños estén informados, aquí ha habido siempre facilidad para que la gente viniera, nunca jamás se le ha trabado a nadie, hay publicidad, pero bueno, cierto es que eso hace una amplitud de tiempo y sobre todo que quede grabado para que cada uno pueda en su momento hacer las consultas pertinentes, con lo cual estaremos a favor.

9. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y Cs PARA RECLAMAR MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE explica la moción que se transcribe literalmente a continuación:
“MOCIÓN POR LA QUE SE SOLICITAN MEDIDAS FRENTE A ALA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

La ocupación ilegal nada tiene que ver con el enorme drama que demasiadas familias de nuestro país han sufrido durante la última década, a raíz de la crisis económica y por culpa de recortes sin alma. Familias que vieron cómo, al perder su trabajo, al perder sus ingresos, perdían también su hogar, la casa en la que habían vivido toda la vida, y que habían adquirido fruto de su esfuerzo, de su constancia, de su trabajo. Ante esta dolorosa situación era razonable y normal que recibieran el enorme apoyo y cariño por parte de sus vecinos y de sus vecinas, y de las instituciones para evitar esos desahucios o en su defecto, para encontrar soluciones alternativas que les permitiera seguir teniendo una vivienda digna.

Es un acto violento que usurpa los bienes que tanto esfuerzo le han costado a las familias trabajadoras de nuestro país. Estamos ante una ocupación ilegal premeditada de delincuentes organizados, situaciones cuya finalidad en su totalidad es lucrativa, y con episodios incluso de extorsión y de abuso, no ya solo sobre los ocupantes, que vuelven a realquilar esos espacios, sino sobre los dueños. En definitiva, son mafias organizadas que se benefician del mal ajeno. Además de la usurpación del inmueble, también generan el problema de la convivencia y del riesgo para la seguridad de los bienes y de las personas que conviven en esas zonas. La ocupación ilegal es un problema de orden público y de carácter nacional.

Esta situación se viene agravando en el tiempo, derivado en su mayor parte, a que las normas y leyes que de las que nos hemos dotado se hacen insuficientes, convirtiendo la solución en un proceso lento y tedioso para que el propietario legítimo de la vivienda pueda recuperarla. En este apartado hay que destacar, que las entidades financieras y los fondos de inversión también tienen su parte de culpa por inacción, ya que en muchos casos no denuncian la "ocupación", provocando que se alargue más en el tiempo la situación, teniendo que soportar los vecinos de estas viviendas los problemas derivados de la misma sin poder hacer nada.

Por tanto, para combatir las ocupaciones ilegales es imprescindible impulsar cambios legislativos a nivel estatal que articulen mecanismos legales ágiles, y que ellos, a su vez, permitan la defensa de los derechos de los titulares legítimos, que se ven privados ilegalmente y sin su consentimiento de la posesión de su vivienda. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Por último, la Administración Local se ve sin competencias ni herramientas con las que poder ayudar y proteger a sus vecinos afectados por ocupaciones ilegales, y se ve limitada a intentar mediar para que se produzca la devolución lo más rápido. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas cuya responsabilidad recae sobre los Ayuntamientos.

Somos las entidades públicas más próximas a los ciudadanos y las que debemos ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Para hacer frente al problema que representa la ocupación necesitamos las potestades adecuadas, a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía nos reclama. Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos y el Grupo Municipal Socialista, ambos de la localidad de Bargas, propone al pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Elaborar un plan municipal, en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, contra la Ocupación ilegal de Viviendas, que aglutine las actuales medidas existentes así como nuevas que deban incorporarse, incluyendo tanto medidas de refuerzo de la seguridad y vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación judicial, con el fin de actuar rápidamente ante la ocupación.





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020

Segundo.- Solicitar al Gobierno de España y a las Cortes Generales que se hagan las modificaciones legales necesarias para la protección y devolución de la propiedad privada a su legítimo propietario en el menor tiempo posible, tales como:

1. Endurecer las sanciones penales de estos delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerza en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.
2. Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.
3. Ampliar el derecho de legitimación activa con los cambios legislativos pertinentes en las leyes de enjuiciamiento civil y criminal, de tal manera que, entre otros, puedan personarse las juntas de propietarios y los ayuntamientos puedan instar los desalojos de inmuebles ocupados.
4. Ampliar el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, incluyendo la ocupación como causa legítima para intervenir en una vivienda esta ha sido denunciada.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos a las Cortes Regionales de Castilla La Mancha, al gobierno de España, al Congreso de los diputados y al Senado.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por ONCE votos a favor (PSOE y Cs) y UNO en contra (IU) y DOS abstenciones (PP), **ACUERDA:**

Primero.- Elaborar un plan municipal, en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, contra la Ocupación ilegal de Viviendas, que aglutine las actuales medidas existentes así como nuevas que deban incorporarse, incluyendo tanto medidas de refuerzo de la seguridad y vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación judicial, con el fin de actuar rápidamente ante la ocupación.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de España y a las Cortes Generales que se hagan las modificaciones legales necesarias para la protección y devolución de la propiedad privada a su legítimo propietario en el menor tiempo posible, tales como:

1. Endurecer las sanciones penales de estos delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerza en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.
2. Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.
3. Ampliar el derecho de legitimación activa con los cambios legislativos pertinentes en las leyes de enjuiciamiento civil y criminal, de tal manera que, entre otros, puedan personarse las juntas de propietarios y los ayuntamientos puedan instar los desalojos de inmuebles ocupados.
4. Ampliar el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, incluyendo la ocupación como causa legítima para intervenir en una vivienda esta ha sido denunciada.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos a las Cortes Regionales de Castilla La Mancha, al gobierno de España, al Congreso de los diputados y al Senado.”

Las aludidas intervenciones se transcriben literalmente.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARTA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** para argumentar lo siguiente: Gracias. Bueno, pues está demostrado que últimamente las ocupaciones y demás, por lo que hemos visto aquí en Bargas, el modus operandi está siendo el que son mafias las que se hacen con las viviendas y luego las negocian con familias vulnerables. Entonces, bueno, pues por un lado parece mal el tema de abusar de la gente vulnerable y luego, además, bueno, pues el propietario tiene el tema de que luego recuperar otra vez la vivienda le supone un largo y arduo camino. Y más si además el propietario es una entidad financiera, que ya sabéis que la normativa es mucho más laxa, y como además los desahucios de este tipo de una ocupación tienen que ser a instancia de parte, tiene que ser o sea, el único que está legitimado es el propietario, cuando se trata de una entidad financiera o de un fondo de inversión pues es mucho peor porque, primero, hasta que se entera de que la vivienda está ocupada pues transcurre un tiempo, y luego eso puede ser pernicioso para el entorno porque muchas veces también la gente que ocupa no suele tener una vida muy acorde. Entonces, bueno, pues se presenta esta moción para intentar endurecer un poquito más las penas, que no sea tan largo el camino y un poco también facilitar el tema a los ayuntamientos. Entonces se pide elaborar un plan municipal en colaboración con la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha contra la ocupación ilegal de vivienda, que aglutine las actuales medidas existentes, así como nuevas, que deban incorporarse, incluyendo tanto medidas de refuerzo de la seguridad y de la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal, como la puesta a disposición de los propietarios afectados, de los servicios de asesoramiento y orientación judicial, como el fin de actuar rápidamente ante la ocupación. Segundo, solicitar al Gobierno de España y a las Cortes Generales que se hagan las modificaciones legales necesarias para la protección y devolución de la propiedad privada a su legítimo propietario en el menor tiempo posible, tales como: 1º Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerza en las cosas, que sean auspiciadas por mafias con ánimo de lucro y como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o de tráfico de drogas. 2º Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previamente a la restitución inmediata de la vivienda de los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble con cualquier medio válido de derecho. 3º Ampliar el derecho de legitimación activa con los cambios legislativos pendientes en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, civil y criminal, de tal manera que, entre otros, puedan personarse las juntas de propietarios o los ayuntamientos puedan instar en los desalojos de viviendas ocupadas. 4º Ampliar el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana, incluyendo la ocupación como causa legal para intervenir en una vivienda cuando esta haya sido denunciada. Y tercero, dar traslado de estos acuerdos a las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado. Nada más.

Seguidamente toma la palabra el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** explicando: Seré breve. Bien, como sabéis, esto es una moción conjunta que hemos trabajado conjuntamente el Partido Socialista, Ciudadanos, seguramente, seguro, el Partido Popular estaría totalmente de acuerdo, pero sobre lo trabajado, yo creo que esto demuestra que hay ámbitos en donde podemos trabajar y seguro que en adelante habrá muchos más asuntos que podamos trabajar en conjunto la mayoría de las fuerzas políticas aquí en Bargas. Posiblemente Izquierda Unida, no sé qué posición tendrá, ahora nos podrá explicar, porque seguramente también estará de acuerdo en el problema que tenemos. Porque aquí hacemos una diferenciación muy clara de lo que es, por un lado, esa ocupación que tiene que ver con el drama de los desahucios, de gente que realmente se ha quedado sin recursos y no le queda otra, en la cual hay que trabajar mucho, hay que dar todo ese apoyo para que nadie, ninguna familia, se quede atrás, eso es indudable. Pero queremos trabajar contra esa otra ocupación, esa otra ocupación que en la zona de La Sagra conocemos bastante bien, aquí, en una forma u otra, gente que viene, ve un chalet vacío, le pega la patada, cambia la cerradura y por mil euros se la vende a otro que utiliza, en el mejor de los casos, para vivir, en otros salimos, no Bargas, en prensa sale constantemente que descubren en el pueblo no sé dónde una vivienda ocupada que tiene toda una plantación de marihuana a todo trapo, gastando cantidades ingentes de luz y con problemas que puede traer al vecindario o al pueblo. Entonces esa es la diferenciación, lo que traemos aquí, queremos trabajar, es contra ese tipo de ocupación ilegal, la de las mafias, las que realmente... Es cierto, tenemos problemas con los bancos, hay un problema. La que tenemos con bancos y, como bien dice el compañero, fondos de inversión, hay un problema ahí, porque los bancos, cuando le ocupan la vivienda, normalmente no hacen la denuncia ¿no? De ahí viene esa necesidad a nivel nacional, y por eso instamos al Gobierno a hacer todas las modificaciones legales necesarias para poder trabajar contra esa mafia. En Valdelagua se pudo ver, unos lo han visto muy de cerca, y es que no se puede hacer mucho en realidad,





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

hay que esperar a todo un trámite, hay que hacer mucha negociación con la persona que ocupa...En realidad, si ya ha habido una denuncia, tampoco puedes dar una orden de corte de luz, porque hay una instancia superior y ya está en un juzgado... Hay un entramado que al final lo que crea es una enorme inseguridad. Y me alargó e Isabel me regaña. Entonces es lo que queremos trabajar, crear esa guía, como bien decía Alfredo, yo creo que estamos todos de acuerdo. Vamos a condensar esas medidas que ya tenemos, eso que hemos ido aprendiendo en la experiencia de cómo tratarlo, vamos a ir agregando todo lo que podamos en coordinación con la Junta de Comunidades, toda esa cooperación que se pueda hacer, Policía Local y otros organismos, e instar, como ya decimos, hay varios grupos en el Congreso que están ya trabajando, están haciendo propuestas para endurecer. Y estamos todos de acuerdo en que como ayuntamiento muchas veces, da igual el signo político, se suelen tener las manos atadas a la hora de afrontar la ocupación. Entonces, sin más, es lo que proponemos a Pleno para debate y aprobación. Muchas gracias.

El SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU interviene manifestando: Bueno, lo que dice en el segundo párrafo la moción es..., ante esta dolorosa situación, es razonable y normal que recibieran el enorme apoyo y cariño a la gente que desahucian, apoyo y cariño. Soluciones ninguna, apoyo y cariño. Bueno, creo que para llegar al debate de las ocupaciones ilegales habría que hacerse unas preguntas primero. ¿Qué medidas sociales en materia de vivienda ha tomado el Partido Socialista después de gobernar durante treinta años en Bargas? ¿Y la Junta de Castilla-La Mancha, que ha gobernado todas las legislaturas, menos una del Partido Popular? ¿Y en el Gobierno central, donde se han alternado los gobiernos entre el Partido Socialista y el Partido Popular? Y, bueno, después de hacernos estas preguntas, pues vamos a entrar en los datos. Según algunos estudios, en España tenemos tres millones y medio de viviendas vacías. La tasa de ocupación es del 0,34% del total de viviendas que existen en España. Del total de viviendas ocupadas, tan solo una de cada diez es identificada como problemática. Del 0,34% de viviendas ocupadas, la mayoría pertenecen a bancos, fondos buitre y grandes empresas. Según el estudio del Instituto Cerdà, las viviendas ocupadas que son propiedad de particulares son el 0,02% del total. El incremento de denuncias, que se está dando tanto bombo en los medios de comunicación y algunos partidos, por ocupación que se interponen al día en España es del 24% con respecto a 2018. Pero si miramos que en el 2018 se ponían 33 denuncias, y ahora 41, no parece tan alarmante como nos quieren hacer ver. Pero, sin embargo, en España no saltan las alarmas, cuando se producen 160 desahucios al día, según los datos del Consejo General del Poder Judicial. En definitiva, este Grupo Municipal sabe que hay mafias, existen las mafias, pero quizá existen porque no se ponen los medios antes. Si tuviesen..., si la gente, cuando se la echa de sus casas, tuviese un recurso habitacional, tuviese alquileres sociales, que, por cierto, el alquiler social, la mayoría de los partidos políticos aquí representados votáis en contra de ello, quizá las mafias no existían. Porque entonces la ocupación solamente y estrictamente sería de mafias, porque lo que estáis planteando, cómo diferenciáis que sea una mafia a que sea una persona que no tiene otra cosa, que necesita un techo. Explicádmelo.

El SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP expone lo siguiente: Gracias. Bueno, el tema de la ocupación, nosotros ya hemos presentado aquí varias cosas, varias mociones, una de ellas a raíz de la ocupación que hubo en enero en Valdelagua, y bueno, estamos muy sensibilizados con el tema de la ocupación, aquí y en toda la zona de La Sagra, es una zona de riesgo, y creemos que se tienen que tomar medidas. Lamentamos que el Partido Socialista en las Cortes no haya aprobado, no haya votado a favor de la ley antiocupación que presentó el Partido Popular en el Regional, dentro de los ámbitos de la competencia autonómica. También se está debatiendo en el Congreso, y creemos que las soluciones tienen que venir del Estado fundamentalmente, modificando leyes a nivel estatal. En cuanto a la moción que hoy se presenta, creemos que se queda corta, no se entra en detalles, no se habla del empadronamiento de los ocupas, no se habla de los menores, que muchas veces son utilizados por las mafias como arma para evitar los desalojos... En fin, nos gustaría que hubiera sido un poquito más ambiciosa, pero bueno, tampoco se nos ha comunicado y no hemos podido dar nuestra opinión. En cuanto a lo que dice Rubén del dato de expropiaciones y de desahucios, mezcla las cosas, y yo creo que no se deben mezclar dos temas que son diferentes, una cosa es el derecho a la propiedad, que regula la Constitución española, que debe prevalecer por encima de todo, o por encima de otros derechos, o al menos en el mismo nivel que otros derechos fundamentales, y luego habla de 160 desahucios al día. Yo ya no veo desahucios en la tele, no sé qué pasará, pero desde luego en la Sexta ya no veo ni uno, yo no sé si serán datos de cuando estaba el PP o son datos de ahora, porque según quien gobierna se sacan o no se sacan este tipo de noticias y de datos. El Partido Popular nos vamos a abstener, por todos estos motivos, creemos que se queda corta, que deberíamos prohibir el





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020

FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

empadronamiento en todos los municipios de aquellas personas que incumplen la ley, que violan el derecho de propiedad, y luego también se ha hablado de los fondos buitres, de los bancos..., no sé, yo creo que, o se cambia la ley o el derecho de propiedad es el derecho de propiedad, lo tenga quien lo tenga, no se debe diferenciar entre personas físicas y personas jurídicas. Y si no que se cambie la ley. Y antes Isidro ha hablado de la ley de expropiación, bueno, ha hablado de expropiación, pues hay una ley de expropiación que podría habilitarse para expropiar a bancos y fondos buitres, las viviendas que no tengan un fin social, pero mientras no se haga eso, el derecho de propiedad de los bancos existe y es el mismo que el de una persona física. Por lo tanto, no se debería hacer distinciones entre ese tipo de cuestiones, porque es poner en duda el derecho de propiedad, que es un derecho constitucional. Luego a mí me gustaría tener más datos del tema de la ocupación en Bargas, por eso al final de Ruegos y Preguntas, o lo hago ya, porque viene a colación, y me gustaría saber el número de viviendas que a día de hoy hay ocupadas en Bargas y saber el dato en la zona del casco urbano y en la zona de las urbanizaciones, porque sí que me gustaría saber, y también rogar al Ayuntamiento, que si tiene constancia de que esto va a más, pues que se nos informe en la Comisión de Urbanismo pertinente para saber, o donde sea, no sé qué Comisión toca esto, porque es un tema transversal. Pero que se nos informe de la evolución de la ocupación en Bargas, la foto fija de ahora y cómo evoluciona la cosa. Insistir en esos dos puntos. Tema de menores, lo hemos visto, en Valdelagua, claramente, cómo se ha utilizado de una forma lamentable, y luego el tema del empadronamiento. No se debe permitir el acceso al empadronamiento a todo a toda aquella persona que invada una propiedad privada. Nada más.

Vuelve a intervenir el **SR. MEROÑO** diciendo: Sí. Seré breve. Bueno, como detalle, yo creo que el Partido Popular de Castilla-La Mancha no presentó ninguna ley en las Cortes, fue un debate que hubo de un debate general. En cualquier caso, yo creo, Javi, que esto es un paso que podemos dar. La moción en realidad insta al Gobierno de España a hacer las modificaciones. Realmente es amplio, evidentemente el tema de empadronamiento hay que ver, pero si has podido leer la moción, lo que estoy buscando ahora, podrás ver que pedimos algunas cosas en concreto, que realmente son de interés. Por ejemplo, tenemos un problema, como decíamos, los bancos no denuncian, entonces pedimos, por ejemplo, esa modificación de ampliar el derecho de legitimación activa, es decir, quién legítimamente puede realizar una renuncia por ocupación. Yo creo que es interesante. Endurecer las sanciones, estaremos todos de acuerdo, al menos el Partido Popular es algo que puede aprobar sin ningún tipo de problema. Ampliar, por ejemplo, el artículo 15.2 de la ley orgánica permite que la ocupación sea una causa legítima para intervenir una vivienda, y esto para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado es algo que tienen que necesitar, pero es que hay muchas más modificaciones que son necesarias, como el empadronamiento, es correcto. Entonces, no veo motivo para no votar a favor de esto, seguro que hay un montón de temas que podemos trabajar en conjunto y sacar adelante, entonces sería una pena que algo como esto, que realmente puede tener cierta unanimidad prácticamente, o una amplia mayoría, en la cual podemos trabajar luego en elaborar ese plan municipal, el Partido Popular se abstuviese y no votase a favor de esta medida. No es vuestra moción, no es la moción ideal, queda corta, sí, pero es más de lo que tenemos antes y es una moción que se va a aprobar, entonces, cuanto más amplio y mayor apoyo tenga, yo invito al Partido Popular que en este caso pase su voto de abstención a favorable. Muchas gracias.

El **SR. HERNÁNDEZ BENITO** manifiesta: No, yo creo que ya más o menos se ha hablado todo. Lo único pues decir a Izquierda Unida que tampoco creo que una situación de vulnerabilidad de una familia legitime para que un particular pierda la propiedad.

Para finalizar, el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL** argumenta: Hay veces, bueno, la gran mayoría estamos hablando de bancos, fondos buitres, especuladores de vivienda, que las mantienen cerradas para que suba el precio del alquiler y la gente no pueda pagar ese alquiler.

10. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La **SRA. ALCALDESA**, en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 7 de julio de al 20 de agosto de 2020, numeradas correlativamente desde el número **971/2020 a 1206/2020**.





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 541785E

Toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** para decir: En el primer Pleno, me acuerdo que pedí a Carmen datos de las resoluciones que ahora he podido comprobar que pinchando en las resoluciones están todos los expedientes y está toda la información, o sea que está muy bien el sistema, está muy bien.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** diciendo: Vamos a ver, en primer lugar, el Grupo Ciudadanos introdujo un escrito en el registro solicitando que, bueno, lo vamos a considerar como pregunta, ya veo que te estás extrañando, pero bueno, simplemente te vamos a dar contestación en el Pleno, donde decías: Desde el Grupo Municipal Ciudadanos estamos interesados en saber si ya se ha realizado el traslado del acuerdo de la moción conjunta de Ciudadanos, Izquierda Unida y PSOE, sobre solicitar al Gobierno de España una regulación financiera flexible que permita a las Administraciones locales mayor liquidez para afrontar la consecuencia económica y social del COVID-19. Vale, pues en mi poder tengo la certificación de que se ha remitido a Presidencia del Gobierno. ¿Vale?.

Continúa el **SR. HERNÁNDEZ BENITO**: Bien, luego ya pasando a otro tema, el Partido Popular ha presentado dos tandas de preguntas. En la primera, relacionada con el COVID, dice: A día de hoy, 20 de agosto, ¿a cuánto asciende el número de contagiados del coronavirus en Bargas? ¿Por qué no se dan datos de la evolución de la pandemia de Bargas con periodicidad al menos semanal? Bien, pues el lunes pasado, el día 20 de agosto, tuvimos una reunión de portavoces donde estuvo la Concejala de Sanidad y la Alcaldesa, y ya se respondió a esta pregunta, cuestión que además ustedes ya sabían de antemano, porque tienen ayuntamientos en que gobiernan y saben que la Consejería no da datos, con lo cual es imposible saber, vamos, o por lo menos los ayuntamientos, salvo que alguno lo sepa por alguna otra vía, que no se hará oficial el número de afectados de COVID el día 20 de agosto y mucho menos de la evolución.

Interviene el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** puntualizando: La respuesta es que la Junta no da datos.

Responde el **SR. HERNÁNDEZ BENITO**: La Junta no da datos. Vale. Segundo: ¿Se van a hacer test para la detección del coronavirus a los alumnos antes de la vuelta al colegio? ¿Y al resto de la población de Bargas se va a hacer cribaje como en otras zonas? Esta pregunta ya se hizo en otro momento, pero bueno, vamos a contestarla igual. Haremos lo que las autoridades sanitarias aconsejen, salvo que, en el caso de los estudiantes, la vuelta al colegio de los alumnos, se hiciera cargo en todo caso la Consejería de Educación, y vamos, te digo esto porque ellos mismos han dicho que iban a hacer al personal docente y no docente de los centros escolares, pero vamos, si nos corresponde a nosotros, estaremos a lo que diga la autoridad sanitaria.

El **SR. HERNÁNDEZ BENITO** sigue su intervención: Vale, y luego hay otra tanda de preguntas, también del Partido Popular, que es a las que ha hecho mención antes el portavoz. Primera: ¿Cuál es el importe del superávit del Ayuntamiento de Bargas a día de hoy? A eso te va a contestar el Concejal de Hacienda.

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Concejala del Grupo Municipal PSOE** para exponer: Vamos a ver, lo que es el superávit a día de hoy pues estamos todavía en plena ejecución presupuestaria 2020, por lo tanto, todavía, hasta que no se cierre el ejercicio 2020 no tendremos cuál es el superávit del 2020. Lo que sí le puedo decir es el superávit que teníamos en el 19: 1,9 millones de euros. Ya se dio cuenta perfectamente en la Comisión y en este Pleno. La segunda pregunta es: ¿Este superávit va a ser transferido al Gobierno de Pedro Sánchez a través del decreto de resolución de la Alcaldesa de Bargas? Bueno, en este momento, lo que sabemos es que está aprobado el Decreto-Ley, sabes que está en tramitación parlamentaria, veremos a ver cómo es la tramitación parlamentaria, veremos a ver si, efectivamente, se mantiene el texto actualmente redactado, veremos a ver si hay modificaciones en ese texto y, en función de eso, tomaremos la decisión. Lo que sí le puedo garantizar es que será en función de los intereses exclusivos de los ciudadanos de Bargas, no en función de los



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA D7MW H9NN CDLZ T3L7

Acta de Pleno de 27 de agosto de 2020 - SEFYCU 2093669

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 35



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
18/09/2020



NIF: P4501900G

intereses políticos o partidarios, ni de ningún partido político. Y, en cualquier caso, esperemos a ver cómo se acogen el conjunto de ayuntamientos, incluidos los del Partido Popular.

Interviene el **SR. HERRERO** para preguntar: Una aclaración. Entonces es 1,9 millones de euros a 31 del 12 del 2019, que sería la cantidad que, supuestamente, habría que ceder o prestar hasta el año 2035-2037 ¿Esa es la cantidad? ¿Es 1,9 millones? O sea, yo lo que quiero saber es la cantidad que, supuestamente, en virtud del Real Decreto-Ley, el Ayuntamiento de Bargas, mediante decreto de Alcaldía, tiene que transferir, ceder, prestar, como lo queramos llamar, al Gobierno. Esa es la cantidad que quiero saber.

La **SRA. ALCALDESA** puntualiza: Entiendo que esto es una nueva pregunta, porque normalmente es pregunta-respuesta, pero bueno, como veo que el Concejal de Hacienda está dispuesto o tendrá el dato, pues adelante, pero no convirtamos esto en un diálogo.

Responde el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES**: Muy sencillo, usted ha preguntado por el superávit. Una cosa es el superávit y otra cosa es el remanente genérico de tesorería, son cuestiones distintas. El superávit del 2019, correspondiente al ejercicio 2019, era 1,9 millones de euros. El remanente genérico de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2019 es la cifra que dio David: los 5,2 millones de euros, que dio David en este Pleno. De esa cantidad, de acuerdo como está redactado el real decreto en este momento, hay que descontar una serie de datos: las incorporaciones que hayamos hecho, los cobros de dudoso cobro, los compromisos de pagos que tenemos que hacer, etc., etc., esa es una cuenta que tiene que hacer la Intervención General. Y esa cuenta tenemos que aportarla, en su caso, si hacemos el mecanismo que tenemos que hacer, habrá que aportar la cantidad, pero en este momento esa cantidad no se la puedo dar. Lo que sí le puedo decir es que antes de que la Sra. Alcaldesa firme el decreto de préstamo, estarán informados perfectamente los grupos políticos, lo haremos con plena transparencia. Y con pleno, insisto ¿eh?, pleno interés para los... para los habitantes de Bargas, no para otra cosa.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO
18/09/2020

